

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **01816/INFOEM/IP/RR/2013**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo “**EL RECURRENTE**”, en contra de la respuesta del AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, en lo sucesivo “**EL SUJETO OBLIGADO**”, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de agosto de 2013 “**EL RECURRENTE**” presentó a través del Sistema de Control de Solicituds de Información del Estado de México, en lo sucesivo “**EL SAIMEX**” ante “**EL SUJETO OBLIGADO**”, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SAIMEX**, lo siguiente:

“Solicito la nómina de todos los servidores públicos y personal que laboran en el Ayuntamiento de Naucalpan, así como del personal que labora en el DIF municipal de las quincenas de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso totalmente pagada”. **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por “**EL RECURRENTE**” fue registrada en “**EL SAIMEX**” y se le asignó el número de expediente **00260/NAUCALPA/IP/2013**.

II. Con fecha 17 de septiembre de 2013 “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Anexo Información”. **(sic)**

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO:

PONENTE:

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Derivado de lo anterior, los anexos señalados contienen lo siguiente:

- Respecto del DIF Municipal se adjuntan 10 archivos que llevan por título “Sistema Municipal DIF Naucalpan Nómica” con un total de 91 fojas, por lo que a manera de ejemplo sólo se inserta el primer archivo correspondiente a la primera quincena del mes de enero de 2013.
 - Asimismo, **EL SUJETO OBLIGADO** hace llegar dos archivos en formato Excel que tiene por título “Nómica de empleados” sin hacer algún de tipo especificación adicional.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



TIPO	CLAVE	NOMBRE	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	PUESTO	NETO A PAGAR
1	845	QUIROZ HERNANDEZ ELENA	8-2	ASISTENCIA SOCIAL AL ADULTO MAYOR	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,443.57
1	1729	BAEZ ADEL MARIA EUGENIA SALOME	8-3	SERVICIOS NUTRICIONALES	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,971.43
1	2594	COKA MORA ROSA MIREYA	8-1	CONTABILIDAD	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	14,004.35
1	2720	CARDOSO VELAZQUEZ MARIA DE LA LUZ GABRIELA	8-2	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER Y AL ADU	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	7,764.35
1	2724	AL VISO BERNAL GABRIELA IVONNE	8-1	ATENCION PSICOLOGICA INTEGRAL	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	8,484.44
1	2904	CAJINA GARCIA JEANNETTE	8-2	PERSONAL	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	10,354.71
1	2916	RAMIREZ GARCIA MARIA ALEJANDRA	7-1	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y EST	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	9,028.72
1	3025	MEDINA ALONSO VICTOR DANIEL	6-1	ADQUISICIONES	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	8,787.65
1	3063	BOTI RODRIGUEZ GUADALUPE GUILLERMINA	8-3	AFILIACION EMPLEO E INTEGRACION SOC	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	5,810.19
1	3100	RUIZ MURILLO RICARDO AGUSTIN	8-6	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,047.15
1	3148	OYOQUE ORTIZ CLAUDIA	2-6	DIRECCION GENERAL	820	DIRECTOR GENERAL	24,921.65
1	3149	GONZALEZ CEDILLO VICTOR HUGO	8-6	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	800	SUBDIRECTOR	15,792.40
1	3147	DAZ MORALES FELIX	8-6	TESORERIA	860	TESORERO	15,543.70
1	3146	GONZALEZ NORIEGA BERTHA	8-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	9,028.72
1	3151	RANGEL ORTEGA RAQUEL	2-6	SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	800	SUBDIRECTOR	15,543.70
1	3152	NAVA CELIS CLAUDIA	8-6	SUBDIRECCION DE ATENCION A PERSONAS	800	SUBDIRECTOR	15,543.70
1	3154	NAVA MONDRAGON EDGAR	2-6	PLANEACION	271	COORDINADOR DE PLANEACION	14,809.74
1	3156	VALDEZ DEL POZO JAVIER ARTHUR	2-1	COMUNICACION SOCIAL	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	9,028.72
1	3161	PALACIOS HERRERA JOSELY	2-2	SERVICIO SOCIAL	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	9,028.72
1	3169	GARDUNO SANTOYO CESAR	8-6	SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	800	SUBDIRECTOR	15,543.70
1	3165	MARTIN LOPEZ MARIA DE LOURDES	1-6-6	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	800	SUBDIRECTOR	15,543.70
1	3167	ROMERO COLIN RAUL	2-3	AUDITORIA INTERNA	90	AUDITOR INTERNO	15,543.70
1	3168	CANEDA VILLA HELEODORO	7-6	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA EDUCATIVA	800	SUBDIRECTOR	15,782.90
1	3170	MENDOZA DEL RIO OMAR	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	520	JEFE DE DEPARTAMENTO	10,354.71
1	3171	BERNAL ZARZA ARMANDO	6-4	SERVICIOS GENERALES	820	JEFE DE DEPARTAMENTO	9,028.72
1	3172	PERALTA LAZU ERICA	1-0	PRESIDENCIA	870	PRESIDENTA	26,532.96
1	3176	TELLES HERRERA VICTOR HUGO	4-1	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MEN	880	PROCURADOR	7,525.96
2	7	SANDOVAL MEJIA ANA LUISA	8-7	JORNADAS ASISTENCIALES	840	ODONTOLOGO	3,027.41
2	23	MARTINEZ NAVIA ALICIA	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	720	PSICLOGO	8,381.24
2	34	MENDOZA ARIAS BERTHA ALICIA	5-2	PERSONAL	100	AUX. ADMIVO.	3,132.69
2	36	ARRATIA VALDEMAR ELIZABETH	8-1-6	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA MOLIN	860	TRABAJADOR SOCIAL	3,658.15
2	38	RICORIGUEZ GARDURO MARIA DELIA ELENA	8-2	AFILIACION EMPLEO E INTEGRACION SOC	860	TRABAJADOR SOCIAL	4,842.54
2	41	CAVALA BARDO CONSTANTINA	2-6	UNIDAD PROCURACION DE FONDOS	740	SECRETARIA	4,175.76
2	45	RICARDO MUROQUA LUCILA	8-2	INGRESOS Y EGRESOS	170	CAJERO	6,098.41
2	58	MORA CEDILLO ABEL	8-2	INGRESOS Y EGRESOS	100	AUX. ADMIVO.	3,827.66
2	62	ARRAIGA HERNANDEZ MARIBEL	7-2-6	BIBLIOTECA MARTIRIES DE RIO BLANCO	450	ENCARGADO DE CENTRO	2,888.47
2	64	VICTORINO QUEVEDO MARIA MAGDALENA	8-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	740	SECRETARIA	4,175.76
2	73	CHAVEZ ROJAS JOSE ALFREDO	8-2	INGRESOS Y EGRESOS	170	CAJERO	3,820.98
2	85	LOPEZ HERRERA GUILERMO JAVIER	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	120	AUX. DE ABOGADO	4,577.51
2	104	RAMIREZ LAGOS MONICA	7-26	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	3,495.20
2	111	SANTIAGO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE GRACIELA	8-2	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER Y AL ADU	220	COORDINADOR	5,713.77
2	116	MONTOYA AVILA ALICIA	8-1-6	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA COLINAS	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,513.08
2	118	AGUILERA MARTINEZ ANA ROSA	6-1-1	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA ATENCO	220	COORDINADOR	4,306.15
2	149	VARGAS CAMARILLO BEATRIZ	2-4	CONTROL DE PATRIMONIO	100	AUX. ADMIVO.	4,697.66
2	171	HERNANDEZ HERNANDEZ JANET	2-3	AUDITORIA INTERNA	740	SECRETARIA	6,534.54
2	209	BERNARDINO LOPEZ ROSA MARIA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	460	ENFERMERA (O)	1,928.10
2	241	GUILLEN OCHOA CECILIA	8-2	ASISTENCIA SOCIAL AL ADULTO MAYOR	860	TRABAJADOR SOCIAL	2,468.98
2	244	CORONEL PALOMINO ROSA ELENA	7-26	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	330	DIRECTOR/A DE ESTANCIA	5,094.06
2	245	QUIROZ SANTILLAN LIDIA	8-3	SERVICIOS NUTRICIONALES	690	PROMOTOR	3,108.57
2	246	GONZALEZ DEL ANGEL ALMA GLORIA	8-7	JORNADAS ASISTENCIALES	470	ESTIBISTA	1,299.03
2	261	VELASQUEZ RIZO VERONICA	7-2-6	JARDIN DE NIÑOS ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.58
2	326	SANCHEZ ALONSO CATALINA MARIA DE GUADALUPE	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	590	MAESTRO	4,306.47
2	346	HERNANDEZ ARIAS RAUL	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	160	AYUDANTE GENERAL	1,807.01
2	375	RUIZ ZURIGO PANIOLA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	210	COCINERA	2,027.19
2	379	NAVARRO CIMA ELIZABETH	7-1	ESTANCIA INFANTIL PAPALCITZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.59
2	379	GONZALEZ DE LA CINTA NANCY NOHEMI	7-2-6-4	JARDIN DE NIÑOS ATENCO	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,516.48
2	404	MENDOZA TORRES LUIS GERARDO	8-4	SERVICIOS GENERALES	810	SUPERVISOR	6,048.36
2	411	MARTINEZ GARCIA MARIO	8-2	INGRESOS Y EGRESOS	100	AUX. ADMIVO.	4,847.74
2	412	CALDERON RIVERA JOSE ALEJO	8-4	SERVICIOS GENERALES	200	CHOFER	1,243.00
2	417	VALDEZ LOPEZ FIDEL	8-1-6	CENTRO GERONTOLOGICO	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,777.48
2	429	ROJAS GONZALEZ LILIA	6-7	JORNADAS ASISTENCIALES	460	ENFERMERA (O)	1,810.60
2	427	REYES HERNANDEZ MARTHA ADRIANA	8-1-6	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA EMILIAN	860	TRABAJADOR SOCIAL	3,216.29

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

3	437	DELGADO HERNANDEZ VERONICA	7-17	ESTANCIA INFANTIL HUITZILLI	210	COCINERA	1,882.35
3	441	RAMIREZ MARTINEZ GLORIA	7-18	ESTANCIA INFANTIL PAPALOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,069.95
3	447	GARCIA HERRERA ANGELA	7-4	BIBLIOTECA PARQUE MUNICIPAL LA PUNTA	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,810.25
3	451	MONROY GARCIA VICTORIA	7-14	JARDIN DE NIÑOS PILCALLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.55
3	472	OROZCO SANCHEZ GRACIELA	6-1-Q	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA RAQUEL	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,491.10
3	476	ORTIZ CAMUS NORMA DE GUADALUPE	6-1-C	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA MCINNIT	220	COORDINADOR	4,933.25
3	491	AGUILAR VILLEGRAS ALEJANDRA EDITH	7-12	JARDIN DE NIÑOS PIPILTEPELT	370	DOCENTE FREnte A GRUPO	2,918.15
3	494	MIRANDA BURGOS BLANCA ROSA	5-4	SERVICIOS GENERALES	140	AUX. DE INTENDENCIA	2,009.25
3	511	BERRANCO MARTINEZ RITA ANGELICA	9-0	SUBDIRECCION DE ATENCION A PERSONA	740	SECRETARIA	8,720.95
3	518	CABTELLANOS AVILA VICENTE ARMANDO	6-7	JORNADAS ASISTENCIALES	840	ODONTOLOGO	3,616.85
3	519	VIDERIQUE GONZALEZ MARIA GUADALUPE	6-6	MEJORES TRABAJADORES URBANO MARIO	860	TRABAJADOR SOCIAL	3,150.25
3	519	DEL ANGEL GARCIA MARTHA ELVA	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	860	TRABAJADOR SOCIAL	2,818.95
3	525	GABINO GARCIA JOSE LUIS	5-4-A	VELATORIO	100	AUX. ADMIVO	3,486.30
3	530	TREJO LOPEZ CLAUDIA	7-13	ESTANCIA INFANTIL PAQUIZTLI	210	COCINERA	1,861.35
3	532	ROJAS VILLAFLUENTE ROSA MARIA	7-78	JARDIN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,559.45
3	551	PULIDO GONZALEZ LILIA	7-3	ESTANCIA INFANTIL PILLITLACOA	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	3,659.95
3	555	HERNANDEZ GONZALEZ GUILLERMO	5-4	SERVICIOS GENERALES	810	SUPERVISOR	4,069.50
3	558	VARGAS MARTINEZ JULIA	7-12	JARDIN DE NIÑOS PIPILTEPELT	350	DIRECTORA FREnte A GRUPO	3,659.45
3	560	MORE MARTINEZ GISELDA JANET	6-7	JORNADAS ASISTENCIALES	470	ESTILISTA	1,682.85
3	563	ALCANTARA ALCARAZ SONIA	7-16	ESTANCIA INFANTIL PAPALOTZIN	210	COCINERA	1,862.35
3	568	SILVA ZAMORA GERMAN ALFREDO	2-1	COMUNICACION SOCIAL	100	AUX. ADMIVO	5,341.85
3	569	KEDNEY SIMON ISABEL	6-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	200	CHOFER	1,954.35
3	633	LICONA VILLALPANDO SANDRA GUADALUPE	7-79	JARDIN DE NIÑOS LUISA ISABEL DE JIMENE	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.85
3	639	GONZALEZ REYNA MARIA GUADALUPE	7-94	ESTANCIA INFANTIL TZENZONTLE	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	3,186.31
3	642	VENEDAS GOMEZ LETICIA	7-77	JARDIN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.85
3	656	CABTELLERO BARRETO MARIA ELIZABETH	9-4	CASA DEL ABUELO	220	COORDINADOR	1,734.05
3	664	BLANCAS DECIOA BERTHA ALICIA	7-0	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA EDUCATIVA	100	AUX. ADMIVO	5,173.75
3	673	GARCIA LOPEZ JUANA	7-3	ESTANCIA INFANTIL PILLITLACOA	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,525.15
3	675	GONZALEZ BALLESTEROS ALEJANDRO	5-4	SERVICIOS GENERALES	160	AYUDANTE GENERAL	1,878.05
3	712	MONROY QUINTERO MAGDALENA	6-3	SERVICIOS NUTRICIONALES	630	NUTRIOLOGO	3,251.15
3	726	RUIZ CHAVEZ FRANCISCO JAVIER	6-1-L	AREA CLINICA	220	COORDINADOR	5,730.75
3	729	REYES ALVAREZ CAROLINA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	830	TERAPEUTA	3,945.24
3	730	ACOSTA PENALOZA CELIA	7-9	ESTANCIA INFANTIL XOCIPILLI	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	2,904.35
3	738	MORAN DOMINGUEZ ZENAIDA	7-18	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTZIN	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	3,659.45
3	747	FLORES EPITACIO GLORIA	7-15	ESTANCIA INFANTIL TOTOTZIN	210	COCINERA	1,862.35
3	760	ALVIZO MARTINEZ MA. AUXILIO	5-4	SERVICIOS GENERALES	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,504.85
3	765	SANCHEZ GARCIA FORTINO	1-0	PRESIDENCIA	200	CHOFER	7,027.45
3	818	ESTRADA TORRES LAURA	7-04	ESTANCIA INFANTIL TZENZONTLE	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.85
3	824	CUREÑO VELEZ ANDRINA	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	560	MAESTRO	1,924.35
3	826	COLORDADO REYES ARACELI	7-75	JARDIN DE NIÑOS PABLO NERUDA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.85
3	830	HERNANDEZ SANTIAGO MARISOL	7-19	ESTANCIA INFANTIL PAQUIZTLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.85
3	835	LUNA JIMENEZ MANUEL	5-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	160	AYUDANTE GENERAL	2,977.65
3	839	LOYOLA RODRIGUEZ ARACELI	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	860	TRABAJADOR SOCIAL	3,388.35
3	852	ORTIZ REYES ADRIANA MARIA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	830	TERAPEUTA	4,176.15
3	854	LOPEZ X ESTELA	7-20	BIBLIOTECA MARTIRIOS DE RIO BLANCO	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,496.35
3	865	GARCIA MARTINEZ MARIBEL	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	460	ENFERMERA (O)	2,130.85
3	881	GONZALEZ SOTO MARCO ANTONIO	7-2-A	EDUCACION ABIERTA	220	COORDINADOR	3,487.05
3	885	HERNANDEZ CERVANTES IDIA	2-4	CONTROL DE PATRIMONIO	100	AUX. ADMIVO	4,386.45
3	886	HERNANDEZ ROMUALDO DEMETRIO	2-0	DIRECCION GENERAL	220	COORDINADOR	6,390.75
3	890	ROMERO FONSECA MAURA SUSANA	6-1-C	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA MCINNIT	720	PSICOLOGO	4,176.15
3	913	CORTES BELLO MARIA ELENA	5-1-G	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA HUERTA	220	COORDINADOR	3,917.65
3	915	REYES GOMEZ PABLO	5-0-B	ALMACEN GENERAL	220	COORDINADOR	5,563.85
3	916	HERNANDEZ RAMIREZ CATALINA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,862.35
3	921	CABTEÑEDA MARTINEZ VERONICA	6-1-C	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA MCINNIT	740	SECRETARIA	2,349.85
3	934	MENDOZA ZAMUDIO MARCOS	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	200	CHOFER	2,803.75
3	938	GARCIA PEREZ MARIA VIRGINIA	6-2	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER Y AL AD	470	ESTILISTA	1,486.85
3	945	MENDEZ LOPEZ BRAULIO	5-4-A	VELATORIO	220	COORDINADOR	4,351.40
3	947	GUADARRAMA LOPEZ MONICA	7-3	ESTANCIA INFANTIL PILLITLACOA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.85
3	958	MARTINEZ DE LOS SANTOS CELIA	7-9	ESTANCIA INFANTIL XOCIPILLI	210	COCINERA	1,862.35
3	959	FLORES MALVAEZ EDITH	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLALHUICALLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,060.45
3	965	TELLO PEREZ ARAMIS ROBA	7-25-A	JARDIN DE NIÑOS ATENCO	350	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTZIN	3,185.31
3	1004	GOMEZ CARMONA MA. ELENA	7-15	ESTANCIA INFANTIL TOTOTZIN	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	3,659.45
3	1016	REYES JIMENEZ MA. GUADALUPE	7-6	BIBLIOTECA TOLTECALLI	450	ENCARGADO DE CENTRO	2,887.20
3	1026	CABTELLANO ALDAMA MA. ELENA	7-17	ESTANCIA INFANTIL HUITZILLI	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,777.45
3	1027	GONZALEZ TELLEZ YOLANDA	7-72	JARDIN DE NIÑOS AYOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,112.85
3	1033	ARIAS MARTINEZ ANA MARIA	7-94-A	JARDIN DE NIÑOS TZENZONTLE	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,321.45
3	1051	DAMIAN CERRITOS INOCENCIA REYNA	7-16	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.85
3	1052	NAVARRETE MARTINEZ SUSANA	7-91	ESTANCIA INFANTIL MARGARITA MAZA DE	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	3,077.25
3	1066	ANGEL NEPOMUCENO VICENTE	7-15	ESTANCIA INFANTIL TOTOTZIN	800	MEDICO	3,436.31
3	1095	CARRANZA GUTIERREZ DIANA	7-46	ESTANCIA INFANTIL JOSEFA ESPEJO DE Z	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	2,419.85
3	1099	MIGUEL ELOIDA	7-16	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTZIN	210	COCINERA	1,387.45
3	1107	MEDINA LEON LETICIA	9-4	CASA DEL ABUELO	740	SECRETARIA	2,666.95

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

2	1110	LOPEZ FLORES MARIA IRMA	8-3	SERVICIOS NUTRICIONALES	460	ENFERMERA (O)	2,937.40
2	1115	MARTINEZ GONZALEZ VIRGINIA	8-7	JORNADAS ASISTENCIALES	460	ENFERMERA (O)	2,496.54
2	1124	CORTES PALMA JUANA LIZETH	7-25-A	JARDIN DE NIÑOS ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.54
2	1144	CONTRERAS MUÑOZ JOSE RICARDO	5-4	SERVICIOS GENERALES	460	PLOMERO	3,143.46
2	1166	CUANELEM HERNANDEZ ANA MIRIAM	7-81	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO LEONIA	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	2,419.54
2	1171	RAMIREZ BALINAS MARTHA PATRICIA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	460	ENFERMERA (O)	2,130.81
2	1196	MORALES RAMIREZ GILDINA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,796.78
2	1197	VELAZQUEZ ROJAS MARIA ROSARIO	8-1-J	PREVENCION DE ALCOHOLISMO Y FARMAC	960	TRABAJADOR SOCIAL	4,393.54
2	1198	QUILADA ORTEGA JOSÉ MARÍA	4-1	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MEN	860	TRABAJADOR SOCIAL	2,878.07
2	1203	GARCIA MARTINEZ MARIA DE LA LUZ	7-24	JARDIN DE NIÑOS TLANECI	350	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	2,438.43
2	1205	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA	8-14-V	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA PASTOR	220	COORDINADOR	4,352.33
2	1211	MORALES MARTINEZ JUANA	8-3	SERVICIOS NUTRICIONALES	210	COCINERA	1,565.75
2	1214	GUTIERREZ ARAUJO MARTHA ALICIA	8-3	AFILIACION EMPLEO E INTEGRACION SOC	740	SECRETARIA	2,886.90
2	1220	RODRIGUEZ OCHOA LETICIA	7-12	JARDIN DE NIÑOS PIPILTEPELT	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.54
2	1224	MACIEL ROCHA MARTHA YVONNE	8-1-F	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA ALTAMIR	720	PSICOLOGO	3,307.94
2	1225	RODRIGUEZ MENDOZA ANA LILIA	7-8	ESTANCIA INFANTIL XOCHIPILLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,419.54
2	1230	GRANADOS PANTOJA MARGARITA	7-85	ESTANCIA INFANTIL MARGARITA MAZA DE	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,483.48
2	1231	CAMACHO MONDRAGON MARIA DE LA LUZ	7-73	JARDIN DE NIÑOS LUISA ISABEL DE JIMENE	90	ASISTENTE EDUCATIVO	2,051.61
2	1238	LOZANO RIVAS GABRIELA	7-18	ESTANCIA INFANTIL PAPALOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	1242	VALENCIA HERNANDEZ YOLANDA	7-79	JARDIN DE NIÑOS GUILLERMO FEDERICO	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,569.54
2	1251	ARREDONDO LIRA MARIA DEL ROCIO	7-6	BIBLIOTECA INTERACTIVA TEPEATAL	100	AUX. ADMVO.	2,286.04
2	1241	GARCIA RAMIREZ JORGE	7-7	BIBLIOTECA INTERACTIVA CHIMALPA	450	ENCARGADO DE CENTRO	2,987.47
2	1253	MORENO GONZALEZ MIRIAM GUADALUPE	2-2	SERVICIO SOCIAL	50	ASISTENTE	3,027.80
2	1265	MONDRAGON HERNANDEZ ANGEL	7-13	ESTANCIA INFANTIL PAQUILITLI	900	MEDICO	8,130.25
2	1244	ESQUEDA CORONADO MARIBOL	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	210	COCINERA	1,766.85
2	1262	MARTINEZ ELIZALDE LILIANA	9-9	SUBDIRECCION DE ATENCION A PERSONAS	100	AUX. ADMVO.	2,984.14
2	1263	ALANIS RODRIGUEZ JOSE NEMESIO	5-2-B	ALMACEN GENERAL	100	AUX. ADMVO.	2,915.40
2	1270	RAMIREZ RANGEL ROBA MARIA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	460	ENFERMERA (O)	2,083.29
2	1280	MARROQUIN NARANJO CARLA CLINICA	18-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	720	PSICOLOGO	4,484.83
2	1295	CASTILLO MERAZ MARIA SARA VIRGINIA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	181	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,586.41
2	1296	JIMENEZ JIMENEZ MARGARITA	7-4	BIBLIOTECA PARQUE MUNICIPAL LA PUNTA	450	ENCARGADO DE CENTRO	2,918.25
2	1293	DIAZ VEGA DAVID	8-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	180	AYUDANTE GENERAL	1,971.94
2	1294	DIAZ CERVANTES LAURA CRISTINA	7-74	JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN MELGAR	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	1295	GARCIA MENDOZA HILARIA GLORIA	7-17	ESTANCIA INFANTIL HUITZILLI	620	NIÑERA	1,596.07
2	1291	ORTIZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	8-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	900	PROMOTOR	2,246.01
2	1296	BLANCO MONROY CLAUDIA NAYELI	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	830	TERAPISTA	3,205.90
2	1281	RAMIREZ SUAREZ ROQUELIO	5-6	SERVICIOS GENERALES	180	AYUDANTE GENERAL	1,800.58
2	1292	SOTO GUTIERREZ MARIA BELEN	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	120	AUX. DE ABOGADO	4,404.43
2	1293	PEREZ SERRATOS MARTIN	8-7	JORNADAS ASISTENCIALES	180	AYUDANTE GENERAL	1,333.54
2	1291	EVANGELISTA SANTOS BENEDITH	5-1	ADQUISICIONES	740	SECRETARIA	3,471.62
2	1297	MARIN MATIAS CARLOS	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	160	AYUDANTE GENERAL	2,746.53
2	1272	BERTAZILLO CARAPIA ROBARIO	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	1287	HERNANDEZ SANCHEZ ERIKA	7-72	JARDIN DE NIÑOS AYDTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,270.81
2	1296	GARCIA VAZQUEZ INEB	7-3-A	JARDIN DE NIÑOS PILLI TLACOYA	350	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	4,100.77
2	1295	MENDOZA LOPEZ ESTELA	7-8	BIBLIOTECA TOLTECALI	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,586.80
2	1292	GARCIA TAMARIS ESPERANZA	7-21	BIBLIOTECA SAN ANTONIO ZOMEYUCAN	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,586.80
2	1297	MALDONADO ALBINO MIGUEL OCTAVIO	8-1-D	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA COLINAS	220	COORDINADOR	4,452.33
2	1298	FLORES MARTINEZ MARIA EUGENIA	8-1-A	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA EMILIANO	720	PSICOLOGO	3,883.52
2	1291	GARCIA CANSECO ANDRES	8-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	200	CHOFER	1,699.01
2	1293	REYES ESPINO MAURICIO	6-0	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	100	AUX. ADMVO.	2,442.45
2	1295	PUENTE DELGADO LUIS	5-4	SERVICIOS GENERALES	220	COORDINADOR	2,699.36
2	1296	RUBIO OLALDE JUANA	7-24	JARDIN DE NIÑOS TLANECI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	1294	ZAVALA LUNA JOSE FRANCISCO	8-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	200	CHOFER	2,255.42
2	1291	MORALES JUAREZ GERARDO ABRAHAM	5-4-A	VELATORIO	810	SUPERVISOR	3,746.51
2	1295	SEGUINO FLORES MARTHA	8-1-K	PROGRAMA INTEGRACION FAMILIAR	720	PSICOLOGO	3,099.95
2	1297	VALTIERRA SALGADO YOLANDA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	800	MEDICO	3,879.97
2	1296	VAZQUEZ SORIA MELISSA HILDEGARTH	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	120	AUX. DE ABOGADO	4,157.33
2	1297	CARRANZA JIMENEZ MARIA TERESA	8-5	MINEROS TRABAJADORES URBANO MARCO	740	SECRETARIA	5,364.81
2	1292	BAUTISTA GOMEZ BARTOLO	5-4	SERVICIOS GENERALES	180	AYUDANTE GENERAL	2,123.46
2	1295	OLVERA CARBALJOS MARTIN EFRAIN	8-3	SERVICIOS NUTRICIONALES	200	CHOFER	1,887.50
2	1294	ALCAYDE ALVARADO NORMA ANGELICA	8-1	ATENCION PSICOLOGICA INTEGRAL	470	ESTILISTA	1,675.21
2	1292	GALLARDO CASTILLO ANA LILIANA	7-8	BIBLIOTECA TOLTECALI	100	AUX. ADMVO.	2,164.41
2	1293	LOPEZ CINORIS ELIZABETH	8-2	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER Y AL ADIC	650	PEDAGOGO	2,853.80
2	1297	GARCIA YILLESCAS YOLANDA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	580	LAVANDERA	1,834.25
2	1291	MARTINEZ CALDERON JUDITH CONCEPCION	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLALHUCALI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	1294	CARTELLANOS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	7-12	JARDIN DE NIÑOS PIPILTEPELT	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,586.80
2	1290	MERCADO RAMIREZ DANIEL	5-4-A	VELATORIO	200	CHOFER	2,255.42
2	1293	TORRES PAVON ADRIANA	8-1	COMUNICACION SOCIAL	740	SECRETARIA	3,082.07
2	1297	AGUILAR PEREZ MARIA ELENA	8-1-B	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA TECAMA	830	TERAPISTA	3,258.25
2	1294	PAZ DIAZ MARIBOL	7-8	BIBLIOTECA INTERACTIVA TEPEATAL	450	ENCARGADO DE CENTRO	2,888.25
2	1295	SUAREZ MORALES JESUS	8-0-C	ARCHIVO DE CONCENTRACION	100	AUX. ADMVO.	2,915.40
2	1291	CRISTOBALTO ORTIZ ADRIANA	7-9	ESTANCIA INFANTIL XOCHIPILLI	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,483.46

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

2	1859	OCAMPO SALINAS MARIA GUADALUPE	6-1-F	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA ALTAMIR	220	COORDINADOR	2,938.08
2	1865	CEDILLO TREJO SANDRA MIRIAM	7-04	ESTANCIA INFANTIL TZENZONTLE	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,012.91
2	1865	BIOB TIRADO RICARDO	6-1-B	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA TECAMA	220	COORDINADOR	4,439.42
2	1874	GARCIA RIVERA CUAHTEMOC	3-1	CONTABILIDAD	780	SOLVENTADOR	4,207.24
2	1881	LOPEZ ALEJO ANAYELI	3-2	INGRESOS Y EGRESOS	170	CAJERO	3,183.88
2	1892	GARCIA FLORES NAYELI	3-1	CONTABILIDAD	780	SOLVENTADOR	3,827.62
2	1897	PEREZ RODRIGUEZ AMADEO	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	200	CHOFER	2,375.17
2	1901	CISNEROS SANCHEZ JOSE MARTIN	6-7	JORNADAS ASISTENCIALES	160	AYUDANTE GENERAL	1,875.41
2	1902	ORTIZ SANCHEZ ELIZABETH	6-1-C	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA MOLIN	830	TERAPEUTA	3,875.14
2	1903	PEREZ MENDOZA SONIA	7-11	JARDIN DE NIÑOS PIPILTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	1,604.05
2	1905	LEON ALAMILLA EDUARDO	5-4	SERVICIOS GENERALES	140	AUX DE INTENDENCIA	1,596.75
2	1932	SANCHEZ LOPEZ PIEDAD ARLET	7-71	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	250	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	2,964.08
2	1951	GUTIERREZ CAMARENA ANGELICA	7-71	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,812.62
2	1952	SANCHEZ LOPEZ LEONOR	7-14	JARDIN DE NIÑOS PIPCALU	950	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	3,595.34
2	1954	BARQUELOS SANCHEZ MIGUEL ANGEL	5-4-A	VELATORIO	810	SUPERVISOR	4,388.40
2	1960	GARCIA HERRERA JORGE ENRIQUE	5-4	SERVICIOS GENERALES	160	AYUDANTE GENERAL	2,500.34
2	1961	RODRIGUEZ DIAZ MACRINA	7-23	JARDIN DE NIÑOS CITLALITZIN	350	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	3,001.78
2	1965	OLIVARES HERNANDEZ MAYRA ARACELI	7-18	ESTANCIA INFANTIL PAPALOTZIN	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	3,595.34
2	1965	NORIEGA JIMENEZ ALONDRA MARIA	7-11	JARDIN DE NIÑOS PIPILTZIN	350	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	3,595.34
2	1970	PRIMENTEL GONZALEZ MONICA	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLALICUALLI	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,730.62
2	1975	REGALADO PEREZ MIREYA	2-0	DIRECCION GENERAL	740	SECRETARIA	5,286.53
2	1979	DOMINGUEZ VILLAFUERTE ROB GABRIELA	7-78	JARDIN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA	350	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	3,001.78
2	1982	ILVIA FOSADO DELFINO LEONCIO	5-4-A	VELATORIO	200	CHOFER	2,757.76
2	1983	VAZQUEZ ROLDAN ELIZABETH	7-04	ESTANCIA INFANTIL TZENZONTLE	210	COCINERA	1,573.24
2	1992	RODRIGUEZ VAZQUEZ ANDRES	5-0-B	ALMACEN GENERAL	260	CHOFER	1,957.44
2	1997	ARANDA VAZQUEZ YESSICA	6-1-K	PROGRAMA INTEGRACION FAMILIAR	720	PSICOLOGO	3,009.95
2	1998	ARAGON BONILLA FABIO ERNESTO	6-1-E	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA TEPEZ	220	COORDINADOR	2,744.05
2	2000	MARTINEZ APLICAR JESUS	6-1-O	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA RAQUEL	220	COORDINADOR	2,832.10
2	2001	MARTINEZ URBANO JOSE LUZ	6-1-Q	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA HUERTA	720	PSICOLOGO	3,009.95
2	2004	ROA MARTINEZ JOSE RAFAEL	7-10	BIBLIOTECA BAN MATEO	450	ENCARGADO DE CENTRO	2,869.19
2	2012	NAJERA GARCIA ABELA CORITO	5-4	SERVICIOS GENERALES	140	AUX DE INTENDENCIA	1,978.63
2	2015	HERNANDEZ CRUZ MARINA	7-3	ESTANCIA INFANTIL PILLITLACOA	210	COCINERA	1,884.23
2	2021	CISNEROS JIMENEZ ESTEBAN	6-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	160	AYUDANTE GENERAL	2,113.24
2	2043	TORRES RAMIREZ GABRIELA ALEJANDRA	7-04-A	JARDIN DE NIÑOS TZENZONTLE	350	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	2,947.78
2	2050	GARCIA VELAZQUEZ RITA	7-24	JARDIN DE NIÑOS TLANEKI	620	NIÑERA	1,620.68
2	2051	ROJAS CAMPOS BLANCA ESTELA	7-70	JARDIN DE NIÑOS EVA SAMANIEZ DE LOPEZ	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,812.62
2	2056	RAMOS HERNANDEZ SUSANA	7-22	BIBLIOTECA LA MANCHA II	450	ENCARGADO DE CENTRO	2,918.25
2	2056	ESPINOZA VALDEZ JOSE DANIEL	6-1-E	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA TEPEZ	860	TRABAJADOR SOCIAL	2,488.64
2	2062	QUEZADA BECERRA GLORIA	6-3	SERVICIOS NUTRICIONALES	690	PROMOTOR	2,071.75
2	2068	LEON FUENTES GUILLERMINA	0-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	690	MAESTRO	1,895.18
2	2069	CHAVEZ RAMIREZ OLIVIA BIBIANA	6-3	SERVICIOS NUTRICIONALES	690	NUTRIOLOGO	2,579.41
2	2094	ROCHA MUÑOZ ANA LAURA	5-0-C	ARCHIVO DE CONCENTRACION	220	COORDINADOR	3,863.52
2	2096	PEREZ OZQUELERA RAMON	5-4-A	VELATORIO	810	SUPERVISOR	3,024.19
2	2098	ALONSO REMENTERIA ZULEMA SALOME	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	810	SUPERVISOR	2,986.21
2	2100	GERRANO SALDAÑA GABRIELA	6-1-A	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA EMILIAN	220	COORDINADOR	4,452.35
2	2104	GALLEGO ROMERO ANDREA XOCITL	1-0	PRESIDENCIA	760	SECRETARIA PRESIDENCIA	8,935.62
2	2106	HERNANDEZ BELTRAN PATRICIA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	490	INSTRUCTOR	2,875.88
2	2157	ORTIZ BORRALLES CIELO	7-2	ESTANCIA INFANTIL PILLITLACOA	620	NIÑERA	1,884.23
2	2158	PECH GAMBOA SONIA OLIVIA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	490	INSTRUCTOR	2,951.60
2	2114	GUTIERREZ CARRASCO MARCELA	7-9	ESTANCIA INFANTIL XOCIPILLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	1,979.81
2	2123	ORTIZ CORNEJO MARIA MERCEDES	6-0	SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	740	SECRETARIA	3,818.97
2	2131	TREJO CORNEJO EMELIA	7-17	ESTANCIA INFANTIL HUITZILLI	620	NIÑERA	1,749.03
2	2134	GONZALEZ FLORES MARTIN JAVIER	5-4	SERVICIOS GENERALES	190	CARPINTERO	2,824.42
2	2136	HUERTA MENDOZA REYNA ETHEL	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLALICUALLI	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,679.99
2	2137	ZARZANA LEON ERIKA	7-29	JARDIN DE NIÑOS CITLALITZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,280.83
2	2138	GARCIA PEREZ LETICIA	7-17	ESTANCIA INFANTIL HUITZILLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,284.71
2	2141	MURCIA NAVIA GLORIA	7-11	JARDIN DE NIÑOS PIPILTZIN	140	AUX DE INTENDENCIA	1,527.63
2	2148	PEREZ RUIZ PAULA MARISOL	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	830	TERAPEUTA	3,875.14
2	2150	CARDENAS GUZMAN MIGUEL ANGEL	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	720	PSICOLOGO	4,454.93
2	2153	GONZALEZ ELIZALDE MAURA	3-1	CONTABILIDAD	220	COORDINADOR	7,765.28
2	2154	AGUILAR DE PAZ ARACELI	7-15	ESTANCIA INFANTIL TOTOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,284.71
2	2160	VILLAVICENCIO CARLOS REYNALDA	6-2-C	TALLER DE COSTURA	490	INSTRUCTOR	1,068.52
2	2163	BALAS ROJAS MARIA DEL REFUGIO	6-2-C	TALLER DE COSTURA	490	INSTRUCTOR	1,068.52
2	2166	ROBAS CEBALLOS LILIANA	7-1	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EST	220	COORDINADOR	4,778.67
2	2169	GARCIA AMAYA BLANCA NELLY	7-45	ESTANCIA INFANTIL JOSEFA ESPEJO DE ZA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.43
2	2184	NAVARRO ALMARAZ VERONICA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	620	NIÑERA	2,390.74
2	2185	MENDOZA RAMIREZ ERNESTO	5-4-A	VELATORIO	200	CHOFER	2,291.62
2	2186	CARRION JIMENEZ MARTHA ALICIA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	620	NIÑERA	2,747.61
2	2187	BASZ LINO BELENE	7-28	JARDIN DE NIÑOS TLANEKI	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,578.99
2	2192	GOMEZ GONZALEZ DAFNE JOCELYN	2-1	COMUNICACION SOCIAL	360	DISEÑADOR	3,909.57
2	2193	NAJERA ROBA MARIA	7-17	ESTANCIA INFANTIL HUITZILLI	330	DIRECTORA DE ESTANCIA	3,595.34
2	2193	ORTIZ SANCHEZ DULCE KARINA	7-74	JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN MELGAR	970	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,297.37

EXPEDIENTE:

01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

**AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ**

PONENTE:

**COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV**

2	2199 BRIONES TREJO TANIA LILIANA	7-7B	JARDIN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2209 JIMENEZ DIAZ MARIA REBECA	8-3	SERVICIOS NUTRICIONALES	600	PROMOTOR	3,151.15
2	2213 SANCHEZ GARCIA BALTABAR	8-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	200	CHOFER	2,255.45
2	2220 SANTOYO SILVA MA. DEL CARMEN	7-3	ESTANCIA INFANTIL PILLI TLACOIA	620	NIÑERA	1,834.25
2	2235 PEREZ BERRATOS ANTONIO	5-4-A	VELATORIO	200	CHOFER	2,165.00
2	2237 LOPEZ PINO EDITH	8-3-C	TALLER DE COSTURA	220	COORDINADOR	2,936.40
2	2242 RODRIGUEZ MENDEZ MARIA DEL ROCIO	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	600	MAESTRO	1,805.15
2	2243 BEDOLLA PEREZ DANIEL	2-4	CONTROL DE PATRIMONIO	100	AUX. ADMIVO.	1,735.67
2	2244 JIMENEZ RAMIREZ MARIA SILVIA	5-4	SERVICIOS GENERALES	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,750.00
2	2245 PRUNEADA PAREDES GLORIA JOVITA	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	120	AUX. DE ABOGADO	3,438.00
2	2251 TORRES PAVON ROSA MARIA	7-1B	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTZIN	620	NIÑERA	1,773.25
2	2256 RAMIREZ RODRIGUEZ ALMA ITZEL	2-1	COMUNICACION SOCIAL	730	REPORTERA DE LA FUENTE	3,009.50
2	2257 GARDUÑO AGUILAR CECILIA	8-2-C	TALLER DE COSTURA	400	INSTRUCTOR	1,068.00
2	2259 PERISSON BONILLA LAURA PATRICIA	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	120	AUX. DE ABOGADO	3,655.85
2	2278 ANDRADE RESENDIZ MARIA DEL ROCIO	7-24	JARDIN DE NIÑOS TLANECI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	1,982.25
2	2279 JUAREZ REYES OCTAVIO ROGELIO	5-2	PERSONAL	270	COORDINADOR DE NOMINAS	8,176.45
2	2279 GOMEZ LIZARDO FELIPE	5-4	SERVICIOS GENERALES	200	CHOFER	2,446.07
2	2281 RIVERA MORA GRISBELL	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,012.61
2	2280 MARQUEZ MORA ROSARIO ADRIANA	7-92	JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS	350	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	3,014.15
2	2291 NAJERA MARQUEZ GLORIA	7-18	ESTANCIA INFANTIL PAPALOTZIN	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,474.80
2	2294 PEREZ GARCIA JUAN MANUEL	8-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	160	AYUDANTE GENERAL	2,255.45
2	2307 VILLAVICENCIO CARLOS MARIA AMELIA	8-2-C	TALLER DE COSTURA	400	INSTRUCTOR	1,068.00
2	2308 GONZALEZ LINA VIRGINIA	8-2-C	TALLER DE COSTURA	400	INSTRUCTOR	1,068.00
2	2312 ESPINOZA ORTEGA MIGUEL ANGEL	5-4	SERVICIOS GENERALES	300	ELECTRICISTA	2,936.75
2	2313 VISOBO ROMAN PETRA	8-2-C	TALLER DE COSTURA	400	INSTRUCTOR	1,068.00
2	2315 GARCIA MONROY MARIA ELENA	7-74	JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN MELGAR	210	COCINERA	1,568.85
2	2318 POZOS BECERRIL MARIA DE LA PAZ NORMA	7-12	JARDIN DE NIÑOS PIPILTEPETL	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2320 ERASSTO GARCIA EUGENIA	7-3	ESTANCIA INFANTIL PILLI TLACOIA	210	COCINERA	1,834.25
2	2324 CRUZ VAZQUEZ EDMUNDO EHECATL	2-6	UNIDAD PROCURACION DE FONDOS	100	AUX. ADMIVO.	4,801.61
2	2325 GUERRA CASTRO HIPOLITA	8-1-C	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA MOLINIT	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,854.75
2	2327 BRENA HERNANDEZ LEANDRA SOLEDAD	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLAKUCALI	620	NIÑERA	1,882.35
2	2328 FLORES DOMINGUEZ EDGAR ALBERTO	2-6	UNIDAD PROCURACION DE FONDOS	800	TRABAJADOR SOCIAL	3,078.00
2	2329 REYES VARGAS ANA LILIA	7-17	ESTANCIA INFANTIL HUITZILLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2330 MEJIA GARCIA JUANA	7-72	JARDIN DE NIÑOS AYOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2332 MORALES ABURTO CRESCENCIANO	8-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	200	CHOFER	1,924.40
2	2336 RIVERA GONZALEZ LIZBETH	7-71	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2338 SANCHEZ HERNANDEZ GUADALUPE ALEJANDRINA	7-19	BIBLIOTECA SAN MATEO	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,586.80
2	2354 ALBINO TRUJILLO ESTELA	7-11	JARDIN DE NIÑOS PIPILTEPETL	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2357 CASTAÑEDA CASAS ARCELIA	7-12	JARDIN DE NIÑOS PIPILTEPETL	620	NIÑERA	1,557.00
2	2358 CAYETANO MARTINEZ ESTHER	8-2-C	TALLER DE COSTURA	400	INSTRUCTOR	1,068.00
2	2361 ESTRADA QUINTANAR NAYELI RAQUEL	7-25-A	JARDIN DE NIÑOS ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,241.85
2	2364 VALLE SILVA GUSTAVO ALBERTO	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	800	MEDICO	3,375.25
2	2366 GARCIA OBORIO MARTHA NOEMI	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2368 CHAVEZ CARRILLO LILIANA	9-3	AFILIACION EMPLEO E INTEGRACION SOC	740	SECRETARIA	2,629.35
2	2369 RODRIGUEZ NOVILAN MYRNA	7-21	BIBLIOTECA SAN ANTONIO ZOMEYUCAN	450	ENCARGADO DE CENTRO	2,863.25
2	2374 DIEZ ESTEVEZ MARIA ALEJANDRA	7-91	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO LEONA	210	COCINERA	1,834.25
2	2378 UZQUIERDO MENDIZA LAURA PAMELA	7-13	ESTANCIA INFANTIL PAQUILZTLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2378 RAMIREZ MENDOZA ISARAH	7-78	JARDIN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍN	350	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	2,964.05
2	2381 MARTINEZ SANTIAGO ANA MARIA	8-7	JORNADAS ASISTENCIALES	400	ENFERMERA (O)	2,414.40
2	2385 GARCIA GARCIA MA. REYNA	7-14	JARDIN DE NIÑOS PILCALI	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,750.00
2	2386 MARTINEZ GARCIA SILVIA	8-7	JORNADAS ASISTENCIALES	400	ENFERMERA (O)	1,997.40
2	2389 MEZA ROJAS ROCIO	7-22	JARDIN DE NIÑOS AYOTZIN	350	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	3,488.40
2	2390 REZO RAMIREZ MARIA ELIZABETH	5-4	SERVICIOS GENERALES	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,750.00
2	2391 ROMERO RAMIREZ ANDREA EUGENIA	7-78	JARDIN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMÍN	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,812.85
2	2392 JUAREZ ENRIQUEZ SANDRA	8-2	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER Y AL AD	740	SECRETARIA	1,780.71
2	2395 PADILLA MENDOZA YOLANDA	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	900	TRABAJADOR SOCIAL	3,329.15
2	2398 RAMIREZ ALVAREZ HERMELINDA	7-24	JARDIN DE NIÑOS TLANECI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2400 CAMARO Maldonado MARIA JANIRA	7-22	JARDIN DE NIÑOS AYOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2401 CAVAZOS JIMENEZ PAOLA	7-13	ESTANCIA INFANTIL PAQUILZTLI	230	DIRECTORA DE ESTANCIA	3,506.35
2	2418 RIVAS BARCENA RICARDO	8-1-J	PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO Y FARMAC	720	PSICOLOGO	2,616.00
2	2420 HERNANDEZ MONROY MONICA	5-4-A	VELATORIO	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,750.00
2	2423 MORALES CRUZ ARACELI	7-14	JARDIN DE NIÑOS PILCALI	90	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.00
2	2424 VAZQUEZ MARTINEZ JUANA	7-14	JARDIN DE NIÑOS PILCALI	970	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,812.85
2	2427 MENDOZA RODRIGUEZ MERCEDES	8-7	JORNADAS ASISTENCIALES	400	ENFERMERA (O)	2,566.40
2	2441 NAVARRO MARITZA	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLAKUCALI	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,812.65
2	2453 ALMAZAN SANCHEZ ERANDY SUSANA	7-9	ESTANCIA INFANTIL KODCHILLI	600	MEDICO	4,507.48
2	2460 ESTEVEZ TORRES CAROLINA	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	900	TRABAJADOR SOCIAL	3,329.15
2	2461 VILLEGRAS MENDEZ ERIKA	7-24	JARDIN DE NIÑOS TLANECI	970	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,344.70
2	2465 ORTIZ PICAZO NANCY GISELA	4-2	BUDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	740	SECRETARIA	2,860.00
2	2466 OLMEDO REYES JOSE JAIMIE	5-4-A	VELATORIO	200	CHOFER	2,380.00
2	2467 ERASSTO GARCIA GRACIELA	7-04	ESTANCIA INFANTIL TZENZONTLE	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,284.74
2	2470 MONTIEL ORTIZ PATRICIA	9-1-A	CENTRO GERONTOLOGICO	210	COCINERA	1,616.00

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

2	2471	POTRERO ELIOSA PAOLA	6-8	SERVICIOS NUTRICIONALES	740	SECRETARIA	2,880.37
2	2473	ANTONIO AVILES JANETH	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLALHUICALLI	800	MEDICO	3,375.22
2	2474	GONZALEZ MARTINEZ ROSA MARIA	7-16	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTZIN	620	NIÑERA	1,834.23
2	2475	SANCHEZ VERCERA PABLO CESAR	2-9	DIRECCION GENERAL	200	CHOFER	2,988.39
2	2485	PATRÍO CONTRERAS BEATRIZ ADRIANA	7-9	ESTANCIA INFANTIL XOCCHIPILLI	620	NIÑERA	1,568.66
2	2483	COLMENERO MORALES CELIA	6-2-C	TALLER DE COSTURA	490	INSTRUCTOR	1,068.52
2	2488	TRUJILLO ALVARADO PAULINA	6-1-D	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA COLINAS	720	PSICOLOGO	3,076.00
2	2496	VARELA ESPINOZA MIRIAM	6-1-E	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA TEPEITZI	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,586.60
2	2508	ACUÑA BANACHE REYNA LAURA	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	590	MAESTRO	1,865.18
2	2501	OLICON HERNANDEZ MA ADRIANA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,284.49
2	2522	DE LA PERA ALVAREZ MARIBEL	7-14	JARDIN DE NIÑOS PILCALLI	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,812.65
2	2523	HERNANDEZ VALDES MICAELA	6-0	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	740	SECRETARIA	4,062.71
2	2524	ALVARADO ALFARO ALMA DELIA	7-48	ESTANCIA INFANTIL MARGARITA MAZA DE	620	NIÑERA	1,483.48
2	2525	MENDEZ NAVIA JORGE GUILLERMO	6-5	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	100	AUX. ADMVO.	2,971.01
2	2526	BAUTISTA MONDRAGON SILVIA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	2530	LINA SOLIS ALMA ROSA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,812.65
2	2533	ROMAN CARRILLO MA. GUADALUPE	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	210	COCINERA	1,768.42
2	2536	GONZALEZ GUAPÓ MARIA EUGENIA	7-75	JARDIN DE NIÑOS PABLO NERUDA	360	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	2,964.06
2	2537	RODRIGUEZ OVANDO MONICA	7-81	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO LEONA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,980.83
2	2538	GONZALEZ MEZA ROXANA	7-74	JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN MELGAR	360	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	2,812.65
2	2540	VELAZQUEZ RIZO SANDRA JUANA	7-73	JARDIN DE NIÑOS LUISA ISABEL DE JIMENE	360	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	2,380.83
2	2550	TORRES PAVON GABRIELA	7-4	BIBLIOTECA PARQUE MUNICIPAL LA PUNTA	100	AUX. ADMVO.	2,286.04
2	2555	SANTIAGO ANDONEY FLOR LILIANA	7-18	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTZIN	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,750.83
2	2561	VERA ZAMBRANO RITA	7-24	JARDIN DE NIÑOS TLANEJI	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,750.83
2	2574	BECKER CORRAL LOURDES	7-79	JARDIN DE NIÑOS GUILLERMO FEDERICO F	360	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	2,812.65
2	2575	GUERRA ROBAS MONICA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	2576	HERNANDEZ BOTO VERONICA	7-9	ESTANCIA INFANTIL XOCCHIPILLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	2577	SAYAGO SALCEDO ROSALIA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,284.49
2	2579	CARRANZA HERNANDEZ ADA NANCY	7-11	JARDIN DE NIÑOS PIPILTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	1,836.01
2	2580	KEYES GARCIA MARIA DEL ROCIO	7-16	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,013.07
2	2582	ALVAREZ MORALES JUAN MANUEL	2-0	DIRECCION GENERAL	200	CHOFER	5,112.78
2	2583	ALANIS RIVERA MARIANA	2-0	DIRECCION GENERAL	100	AUX. ADMVO.	3,270.85
2	2590	GRANJA X.GABRIELA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	580	LAVANDERA	1,834.23
2	2593	RODRIGUEZ GARCIA CHRISTIAN	3-0	TEBORERIA	100	AUX. ADMVO.	2,941.07
2	2598	HURTADO SALINAS LIZBETH	5-0-C	ARCHIVO DE CONCENTRACION	100	AUX. ADMVO.	2,288.05
2	2603	SERRANO GARCIA MERCEDES	6-7	JORNADAS ASISTENCIALES	100	AUX. ADMVO.	2,288.05
2	2606	HERNANDEZ LUIS CLAUDIA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	620	NIÑERA	1,956.97
2	2611	MONDRAGON RIVERA ANITA	7-72	JARDIN DE NIÑOS AYOTZIN	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,750.83
2	2615	ENRIQUEZ ALMERALLA VERONICA	7-6	BIBLIOTECAS	220	COORDINADOR	5,320.43
2	2624	HERNANDEZ CERON HUGO	5-4	SERVICIOS GENERALES	200	CHOFER	8,263.86
2	2621	VEGA RUIZ FERNANDO CARLOS	8-1-A	CENTRO GERONTOLOGICO	810	SUPERVISOR	8,073.38
2	2626	TREJO LINAN IMELDA	8-4	CASA DEL ABUELO	210	COCINERA	2,066.42
2	2636	BELTRAN ALANIZ LILIANA	7-70	JARDIN DE NIÑOS EVA SAMANO DE LOPEZ	960	DIRECTORA FRENTA A GRUPO	2,518.48
2	2639	RIUZ ZARATE MARIBEL	7-3-A	JARDIN DE NIÑOS PILLI TLACOYA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,018.57
2	2643	MARTINEZ GONZALEZ JOSE LUIS	2-0	DIRECCION GENERAL	100	AUX. ADMVO.	3,096.03
2	2646	ESTUDILLO HERNANDEZ SUGAY ANAH	7-71	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,344.77
2	2647	TORRES GARCIA ELVIRA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	210	COCINERA	1,834.23
2	2648	REALI CORTEZ MONICA	7-3-A	JARDIN DE NIÑOS PILLI TLACOYA	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	3,146.49
2	2651	MENDOZA AGUILAR IVETH	7-3-A	JARDIN DE NIÑOS PILLI TLACOYA	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	3,146.49
2	2652	LOPEZ MIRANDA MARIA ARACELI	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,834.23
2	2653	TELLEZ TOVAR ANA LILIA	7-74	JARDIN DE NIÑOS AGUSTIN MELGAR	370	DOCENTE FRENTA A GRUPO	2,812.65
2	2655	MORALES YARIEZ MARIA DEL CARMEN	1-0	PRESIDENCIA	740	SECRETARIA	3,667.17
2	2656	MIRANDA CORONEL LILIS FERNANDO	7-21	BIBLIOTECA SAN ANTONIO ZOMEYUCAN	100	AUX. ADMVO.	2,286.04
2	2661	QUINTANA LESCAZ BERENICE	7-18	ESTANCIA INFANTIL PAPALOTZIN	600	MEDICO	3,375.22
2	2664	GOMEZ MEDINA PATRICIA	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	50	ASISTENTE	9,986.56
2	2666	MORENO ALVAREZ LUCIA EDITH	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	740	SECRETARIA	4,084.15
2	2667	MORENO DIAZ CATALINA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	2670	GARRON ROMERO KARLA	5-4	SERVICIOS GENERALES	740	SECRETARIA	4,229.37
2	2673	AVALOS HIDALGO MARELY	6-0	SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	100	AUX. ADMVO.	4,470.71
2	2674	MONTES MEDINA ELIZABETH	7-15	ESTANCIA INFANTIL TOTOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.83
2	2675	CHAVEZ MATAMOROS RAMIRO	4-0	SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	50	ASISTENTE	6,278.36
2	2673	HERNANDEZ CERON ALLAN JAVIER	6-14	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA MOLINIT	720	PSICOLOGO	2,943.38
2	2678	HERNANDEZ GARCIA EUCEDIA BEATRIZ	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,702.34
2	2686	FLORES HERNANDEZ MARIA BEATRIZ	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	590	MAESTRO	1,547.26
2	2688	JIMENEZ ROMERO FLORENTINO	8-1-A	CENTRO GERONTOLOGICO	610	JARDINERO	1,757.27
2	2692	MENDOZA VENEZAS MARIA REPUCIO	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	620	NIÑERA	1,928.14
2	2693	SANCHEZ CABAS MICHELLE	9-2	ASISTENCIA SOCIAL AL ADULTO MAYOR	860	TRABAJADOR SOCIAL	2,280.78
2	2694	RAMIREZ BAUTISTA JOSE ALONSO	7-18	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTZIN	600	MEDICO	3,330.31
2	2701	GOMEZ Y CAMARGO MARINA	2-1	COMUNICACION SOCIAL	220	COORDINADOR	8,096.04
2	2704	GALAN NAZARIO RUTH KARIME	6-2	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER Y AL AD	100	AUX. ADMVO.	3,230.74
2	2708	SALOMON AVENDAÑO EDGAR	4-1	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MEN	200	CHOFER	2,747.31
2	2706	CAMACHO CASTAÑON MONICA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	280	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4,100.64

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

2	2712 GONZALEZ MIRANDA ALICIA	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	590	MAESTRO	1,814.81
2	2715 CERVANTES CANO JAVIER ARTURO	9-3	AFILIACION EMPLEO E INTEGRACION SOC	10	ABOGADO	3,471.91
2	2716 COETO PEREZ EDITH NALLEU	5-2	PERSONAL	141	AUX. DE NOMINAS	4,122.38
2	2722 MALDONADO CRUZ LEON AGUSTIN	5-4	SERVICIOS GENERALES	290	CHOFER	4,028.05
2	2723 GODINEZ LEZAMA VICTOR HUGO	5-4	SERVICIOS GENERALES	100	AUX. ADMVO.	2,001.85
2	2725 BARRETO JIMENEZ MIREYA	9-4	CASA DEL ABUELO	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,965.05
2	2726 QUEZADA BARRETO IRIS	9-4	CASA DEL ABUELO	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,965.05
2	2730 HERNANDEZ MIRANDA LORENZA	9-3	AFILIACION EMPLEO E INTEGRACION SOC	740	SECRETARIA	2,280.78
2	2731 RIVERA HERNANDEZ ELIZABETH	9-2	ASISTENCIA SOCIAL AL ADULTO MAYOR	880	TRABAJADOR SOCIAL	2,773.24
2	2732 CORTES REYES ELIZABETH	7-0	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA EDUCATIVA	100	AUX. ADMVO.	2,773.24
2	2737 ACOITA FLORES ANABEL	2-0	DIRECCION GENERAL	100	AUX. ADMVO.	5,180.26
2	2739 PRECENDIS SANDOVAL MARIA MAGDALENA	4-1	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MEN	50	ASISTENTE	3,151.30
2	2747 RAMIREZ FLORES MARINA	9-4	CASA DEL ABUELO	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,965.05
2	2748 GARCIA ORTIZ DANIEL ALEJANDRO	9-4	CASA DEL ABUELO	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,965.05
2	2752 BERNARDINO ARRIAGA MARICELA	7-12	JARDIN DE NIÑOS PIRILOTEPELT	80	ASISTENTE EDUCATIVO	3,394.72
2	2753 BOTO ROBILLO FRANCISCO IVAN	6-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	200	CHOFER	1,828.45
2	2754 HERNANDEZ ZALDIVAR CIRILO	5-4	SERVICIOS GENERALES	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,772.21
2	2770 GUERRERO BAUTISTA GABRIEL	5-4	SERVICIOS GENERALES	160	AYUDANTE GENERAL	1,976.81
2	2771 PORTUGAL REYES JOSE EFRAIN	5-4	SERVICIOS GENERALES	160	AYUDANTE GENERAL	2,255.46
2	2772 PUENTE DELGADILLO JULIO CESAR	5-0-8	ALMACEN GENERAL	160	AYUDANTE GENERAL	1,971.95
2	2774 HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	600	MEDICO	7,069.05
2	2777 ORTIZ RIVAS MARIA REFUGIO	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	370	DOCENTE FRENTE A GRUPO	2,812.62
2	2786 CASTRO APARICIO LORENA CONCEPCION	7-19	BIBLIOTECA SAN MATEO	100	AUX. ADMVO.	2,204.06
2	2790 ROSALES RIVERA ERICKA	7-71	JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	3,364.72
2	2792 GOMEZ TREJO MARIA EMILIA	4-1	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MEN	500	TRABAJADOR SOCIAL	5,810.20
2	2794 GUILLEN VILLATORO RAFAEL MOSES	6-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	160	AYUDANTE GENERAL	1,872.05
2	2797 RIVERA ENRIQUEZ ROSALIA	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	590	MAESTRO	1,714.81
2	2798 CABANAS POBLATE EMMANUEL ALFONSO	9-1-4	CENTRO GERONTOLOGICO	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,436.16
2	2807 VIZCAYA CAMPA STEPHANY	8-7	JORNADAS ASISTENCIALES	740	SECRETARIA	2,072.61
2	2808 ACOITA ALCANTARA JOSE	8-1-J	PREVENCION DE ALCOHOLISMO Y FARMAC	220	COORDINADOR	3,783.52
2	2810 LAZCANO BARRAGAN ADELIA	7-81	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO LEONA	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,750.85
2	2811 SANCHEZ JIMENEZ ANA CECILIA	7-70	JARDIN DE NIÑOS EVA SAMANIEGO DE LOPEZ	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,750.85
2	2820 CASTILLO GONZALEZ YEDI JAMELE	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	50	ASISTENTE	2,944.90
2	2822 GARCIA FERNANDEZ DIANA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	600	MEDICO	5,863.11
2	2825 CHAVOYA ROBLEDO NELY GIOVANNA	9-4	CASA DEL ABUELO	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,965.05
2	2827 RODRIGUEZ MARTINEZ DORA MARIA	7-11	JARDIN DE NIÑOS PIRILOTEPELT	370	DOCENTE FRENTE A GRUPO	2,812.62
2	2828 ESCALERA PINEDA BERTHA ANGELICA	7-78	JARDIN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.85
2	2829 SILVESTRE DE LA CRUZ ARACELI	7-84-A	JARDIN DE NIÑOS TZENZONTZLE	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,284.46
2	2827 MARCIALES ORTEGA NAYELI	7-12	JARDIN DE NIÑOS PIRILOTEPELT	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.85
2	2828 MATEHUALA VALADEZ VERONICA	6-7	JORNADAS ASISTENCIALES	600	MEDICO	3,140.35
2	2829 ROJAS NIETO MARTHA LETICIA	7-93	ESTANCIA INFANTIL MARGARITA MAZA DE	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.85
2	2830 GOMEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	600	TRABAJADOR SOCIAL	3,314.71
2	2834 GARCIA DIAZ DULCE ADRIANA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	600	NIÑERA	1,712.37
2	2835 RIVERA COTERO MARLENE	9-4	CASA DEL ABUELO	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,965.05
2	2837 ALVAREZ MARTINEZ DAVID ESAU	6-6	SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	230	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	3,468.74
2	2841 SANTANA VELAZQUEZ JUANA	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	590	MAESTRO	1,814.81
2	2843 SANCHEZ MEDINA YOLANDA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,320.96
2	2844 SANCHEZ HERNANDEZ CLAUDIA MAGDALENA	6-1-A	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA PASTOR	720	PSICOLOGO	4,101.37
2	2845 JUAREZ CAMPOS CLAUDIA	7-70	JARDIN DE NIÑOS EVA SAMANIEGO DE LOPEZ	370	DOCENTE FRENTE A GRUPO	2,812.62
2	2850 GONZALEZ GARDUÑO NANCY CATALINA	9-4	CASA DEL ABUELO	111	AUX. DE COCINERA	2,444.56
2	2851 ESQUIVEL SALGADO JUANA	7-15	ESTANCIA INFANTIL TOTOTZIN	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,586.60
2	2852 MEJIA SERRANO MARTHA PATRICIA	7-91	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO LEONA	620	NIÑERA	1,834.25
2	2854 BALDERRAS OLIVA MA. LETICIA AYDE	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLALHUICALLI	370	DOCENTE FRENTE A GRUPO	2,812.62
2	2855 GOMEZ VALDEZ VERONICA	7-23	JARDIN DE NIÑOS CITALITZIN	370	DOCENTE FRENTE A GRUPO	2,812.62
2	2857 GARCIA POPOCA JUDITH TERESA	7-26	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,666.01
2	2861 GALLEGO GARCIA JOSE FERNANDO	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	650	PEDAGOGO	3,675.14
2	2862 DE JESUS CONTRERAS ANGEL	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	200	CHOFER	2,375.11
2	2864 CASTILLO LOPEZ ARMANDO	6-4	DISTRIBUCION Y ABASTO	200	CHOFER	1,729.75
2	2865 CABALLERO CRUZ MONICA YELITZA	7-41	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO LEONA	620	NIÑERA	1,834.25
2	2866 TRUEBA CASTILLO CONCEPCION GUADALUPE IBOLINA	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLALHUICALLI	350	DIRECTORA FRENTE A GRUPO	3,407.35
2	2867 CORRAL NAVIA MONICA	7-11	JARDIN DE NIÑOS PIRILOTEPELT	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,380.85
2	2871 ZEPEDA OSORNO LESLIE LUCERO	7-15	ESTANCIA INFANTIL TOTOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,179.44
2	2875 ACEVES CARRILLO JULIAN	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	100	AUX. ADMVO.	4,601.61
2	2878 FERNANDEZ PEREZ ARMANDO	5-4-A	VELATORIO	200	CHOFER	2,359.90
2	2880 FLORES PEREZ CINTHIA LETICIA	7-41	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO LEONA	600	MEDICO	3,215.22
2	2881 JAAMES NAVARRETE MARIA DEL CARMEN	7-8	ESTANCIA INFANTIL PILLI TLACOYA	620	NIÑERA	1,749.05
2	2882 DOMINGUEZ PACHECO ARACELI	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,869.98
2	2884 REZA GUADARRAMA VICTOR MANUEL	5-1	ADQUISICIONES	220	COORDINADOR	6,096.09
2	2888 BANACHE MARTINEZ ARACELI	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	600	MAESTRO	1,806.98
2	2889 TELLEZ MARTINEZ AMALUR	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	770	SECRETARIO	3,151.30
2	2890 GOMEZ CORTES DAMAYANTI ROSA TERESA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	620	NIÑERA	1,749.05
2	2891 CRUZ ROMERO ANGELES LORENA	7-79	JARDIN DE NIÑOS GUILLERMO FEDERICO I	370	DOCENTE FRENTE A GRUPO	2,284.71

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

2	2892	MALDONADO PEREZ CECIBEL	7-77	JARDIN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO	930	DIRECTORA DE ESTANCIA	3,014.11
2	2893	MELNIK CHAVEZ JOSE MAURICIO	5-6	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	100	AUX. ADMVO.	1,609.24
2	2894	GUEVARA GONZALEZ NATALY MONSERRAT	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	980	TRABAJADOR SOCIAL	3,033.86
2	2895	ESQUIVEL CORNEJO NORMA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	580	LAVANDERA	1,749.05
2	2896	DE LA CRUZ LOPEZ MARICELA	7-8	ESTANCIA INFANTIL PILITLACOA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,284.71
2	2897	GONZALEZ PEREZ SUSANA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,321.44
2	2898	HERNANDEZ ALCANTARA DORA MARIA	8-1-E	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA TEPETEZ	720	PSICOLOGO	2,950.81
2	2899	PATRICIO OBREGON LIZBETH	6-1-H	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA ATENCO	720	PSICOLOGO	2,950.81
2	2900	RODRIGUEZ SARAJAH MARISELA	7-8	BIBLIOTECA TOLTECALLI	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,514.94
2	2901	CRUZ GUTIERREZ YANELI NAOMI	9-1	CLUBES DE GENTE GRANDE CULTURA Y D	880	TRABAJADOR SOCIAL	3,170.80
2	2902	TORRES GARCIA RAFAELA SARA	7-88	ESTANCIA INFANTIL MARGARITA MAZA DE	210	COCINERA	1,749.05
2	2903	ARELLANO PEREZ MARIBEL	7-70	JARDIN DE NIÑOS EVA SAMANIEGO DE LOPEZ	370	DOCENTE FREnte A GRUPO	2,960.64
2	2904	ROBAS REYES NOEMI ROCIO	5-1	CONTABILIDAD	110	AUX. CONTABLE	4,267.24
2	2905	ALBISTEGUI MEDINA GISELLE ALEJANDRA	7-15	ESTANCIA INFANTIL TOTOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,169.31
2	2906	ZAPATA VITE OCTAVIO	5-4	SERVICIOS GENERALES	100	AUX. ADMVO.	3,471.85
2	2907	ENRIQUEZ GONZALEZ MINERVA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	620	NIÑERA	1,920.40
2	2908	SILVA GARCIA FATIMA	5-2	PERSONAL	100	AUX. ADMVO.	2,775.74
2	2909	ORTIZ LOPEZ MARIBOL	7-13	ESTANCIA INFANTIL PAQUILUZLI	620	NIÑERA	1,749.05
2	2910	REYES LUNA JAZMIN	5-1	ADQUISICIONES	100	AUX. ADMVO.	3,085.25
2	2911	CASTRO MIRANDA MARIA	9-4	CASA DEL ABUELO	210	COCINERA	1,640.01
2	2912	MENDOZA RUIZ BRENDA	5-6	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	230	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	10,334.71
2	2913	SUAREZ GONZALEZ EDGAR	7-6	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA EDUCATIVA	770	SECRETARIO	2,961.75
2	2914	RODRIGUEZ RODRIGUEZ HERLINDA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	30	ARCHIVISTA	2,160.55
2	2915	VILLAVICENCIO ROBLEZ ALEJANDRA	4-1-A	U.A.V.D.	720	PSICOLOGO	4,739.85
2	2916	LIMENEZ NATAREN ARIANNA GUADALUPE	9-1-A	CENTRO GERONTOLOGICO	100	AUX. ADMVO.	2,773.24
2	2917	LOERA CERVANTES JESUS OSWALDO	6-1-A	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA EMILIAN	720	PSICOLOGO	2,917.08
2	2918	MIRANDA MORELES MARTHA	9-4	CASA DEL ABUELO	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,874.00
2	2919	MORENO MARTINEZ DANIELA	8-2	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER Y AL ADO	650	PEDAGOGO	2,407.55
2	2920	MARTINEZ YANEZ BENITO	7-0	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA EDUCATIVA	230	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4,038.25
2	2921	LOPEZ NIETO MONTSERRAT	9-4	CASA DEL ABUELO	600	MEDICO	4,757.69
2	2922	REYES GARCIA SOFIA	9-6	CASA DE LA ABUELA	111	AUX. DE COCINA	1,621.27
2	2923	ENRIQUEZ GONZALEZ MARIA TRINIDAD	5-2	PERSONAL	720	PSICOLOGO	6,034.66
2	2924	CERVANTES CERON ROSA MARIA	7-95	ESTANCIA INFANTIL JOSEFA ESPEJO DE ZA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,169.31
2	2925	BECERRIL HERNANDEZ GABRIELA	7-03	ESTANCIA INFANTIL MARGARITA MAZA DE	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,183.37
2	2926	IRINEO GONZALEZ MARIA ISABEL	7-62	JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,869.96
2	2927	REGALADO PEREZ YANELI	7-95	ESTANCIA INFANTIL JOSEFA ESPEJO DE ZA	620	NIÑERA	1,749.05
2	2928	LOPEZ ARTEAGA MARIA LUISA	7-23	JARDIN DE NIÑOS CITLALITZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,169.37
2	2929	DE LA CRUZ ROSARIO ALEJANDRA	7-04	ESTANCIA INFANTIL TZENZONTLE	600	MEDICO	3,075.95
2	2930	CATARO MIRANDA NAYELI	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	620	NIÑERA	1,749.05
2	2931	BETANCOURT DE LA ROSA SANDRA	7-04-A	JARDIN DE NIÑOS TZENZONTLE	370	DOCENTE FREnte A GRUPO	2,960.64
2	2932	MORA NUÑEZ ESMERALDA	7-13	ESTANCIA INFANTIL PAQUILUZLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,169.31
2	2933	CHAVEZ GONZALEZ CAROLINA	7-94-A	JARDIN DE NIÑOS TZENZONTLE	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,749.05
2	2934	HERNANDEZ ARANZOLO VERONICA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	40	ASESOR ESTIMULACION TEMPRANA	2,316.45
2	2935	REYES ARENAS URIAH ULISES	6-5	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	100	AUX. ADMVO.	3,937.75
2	2936	SANCHEZ LOPEZ CESAR ADRIAN	6-6	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA	610	SUPERVISOR	7,658.64
2	2937	RODRIGUEZ MALDONADO RAFAEL	6-6	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA	220	COORDINADOR	4,618.91
2	2938	HERNANDEZ ILHUCATZI ALEJANDRA	5-0	TESCRERIA	740	SECRETARIA	9,916.21
2	2939	OBORIO GARCIA LORENA SUSANA	9-8	CASA DE LA ABUELA	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,368.64
2	2940	RUIZ GONZALEZ MA. DE LA LUZ	9-6	CASA DE LA ABUELA	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,674.00
2	2941	LOPEZ DURAN SANDRA GABRIELA	9-6	CASA DE LA ABUELA	720	PSICOLOGO	2,906.36
2	2942	COLINAS TOVAR MARIA CATALINA	7-14	JARDIN DE NIÑOS PILCALI	370	DOCENTE FREnte A GRUPO	2,960.64
2	2943	MARTINEZ GARCIA VICTORIA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,665.05
2	2944	ZIBTECATL MATA GABRIELA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	840	TERAPEUTA FISICO	3,692.55
2	2945	LUNA RUIZ JESSICA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	720	PSICOLOGO	3,692.55
2	2946	VELA HERNANDEZ GLORIA MIREYA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,169.31
2	2947	ALONSO REMENTERIA NORA ISABEL	7-13	ESTANCIA INFANTIL PAQUILUZLI	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,669.96
2	2948	ANDONEY ALVARADO MARIA ALICIA	7-66	ESTANCIA INFANTIL JOSEFA ESPEJO DE ZA	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,669.96
2	2949	HERNANDEZ DIAZ ISABEL	9-6	CASA DE LA ABUELA	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,674.00
2	2950	ORTIZ MATA MARTHA	9-8	CASA DE LA ABUELA	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,674.00
2	2951	CARMONA VAZQUEZ ANA LUISA	9-6	CASA DE LA ABUELA	980	TRABAJADOR SOCIAL	3,166.91
2	2952	POZOB ALVARADO ALMA SILVINA	6-1-L	AREA CLINICA	142	AUX. DE PSICOLOGO	2,179.38
2	2953	BARGENTO JIMENEZ ROSA ELENA	9-4	CASA DEL ABUELO	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,674.00
2	2954	GARCIA PEREZ MARIA ANA BERTHA	9-6	CASA DE LA ABUELA	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,674.00
2	2955	GONZALEZ BARRERA DIANA	7-05	ESTANCIA INFANTIL JOSEFA ESPEJO DE ZA	600	MEDICO	3,075.95
2	2956	RODRIGUEZ HUERTA MONICA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	480	ENFERMERA (O)	2,371.25
2	2957	GONZALEZ JIMENEZ MARIA CRISTINA	6-1-G	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA HUERTA	720	PSICOLOGO	2,364.25
2	2958	RODRIGUEZ VAZQUEZ ARISTEO	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	200	CHOFER	2,278.35
2	2959	ALVAREZ MORALES CATALINA	7-3-A	JARDIN DE NIÑOS PILITLACOA	620	NIÑERA	1,665.91
2	2960	RUIZ CURIROA ALEJANDRA	3-1	CONTABILIDAD	100	AUX. ADMVO.	4,064.74
2	2961	CHAVEZ PALMA EMMA DEL CARMEN	7-14	JARDIN DE NIÑOS PILCALI	370	DOCENTE FREnte A GRUPO	2,960.64
2	2962	BUSTOS RESENDIZ VIVIANA	7-77	JARDIN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO	370	DOCENTE FREnte A GRUPO	2,960.64
2	2963	DE ANDA SOLIS MARIA MERCEDES	9-6	CASA DE LA ABUELA	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,674.00

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

2	3034	GONZALEZ CASTRO ERIKA	8-1	ATENCION PSICOLOGICA INTEGRAL	740	SECRETARIA	2,638.04
2	3035	LEON SEGURA VALENTE	7-18	ESTANCIA INFANTIL COZAMALOTzin	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,978.63
2	3042	TRON FIERROS MARIA EUGENIA	7-95	ESTANCIA INFANTIL JOSEFA ESPEJO DE ZA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,189.37
2	3043	GAGNA CERNA YADIRA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	50	ASISTENTE	3,692.55
2	3045	ANGEL FLORES HUMBERTO	7-0	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA EDUCATIVA	500	MAESTRO	3,215.23
2	3047	FRIAS TOVAR ANDREA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	480	ENFERMERA (O)	2,271.23
2	3050	BOTELLO RODRIGUEZ ALEJANDRA CELESTE	7-8	ESTANCIA INFANTIL PILLITLACOA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,193.37
2	3054	ANAYA MENDEZ LUZ LILIANA	4-8	SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	732	RECEPCIONISTA	2,375.21
2	3055	AGUILERA FIGUEROA SILVIA	4-1-8	CENTRO DE PREVENCION Y ATENCION AL	960	TRABAJADOR SOCIAL	3,329.18
2	3057	VILLANUEVA ESTEBAN MARTHA	6-4	SERVICIOS GENERALES	140	AUX. DE INTENDENCIA	2,123.43
2	3065	MORALES RUIZ VIRGINIA	5-1	ADQUISICIONES	100	AUX. ADMVO.	3,471.63
2	3065	VELAZQUEZ CANTON PATRICIA	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	720	PSICOLOGO	4,101.36
2	3067	BOLIS SANCHEZ PEDRO	6-0	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	100	AUX. ADMVO.	5,242.80
2	3075	MENDEZ GARCIA MYRIAM	9-6	CASA DE LA ABUELA	220	COORDINADOR	3,845.48
2	3074	ORDURA RAMIREZ CLAUDIA JACQUELINE	7-22	BIBLIOTECA LA MANCHA II	100	AUX. ADMVO.	2,286.04
2	3077	HERNANDEZ SOTO AZUCENA	6-1-C	CENTRO ATENCION PSICOLOGICA MOLINITI	720	PSICOLOGO	3,883.52
2	3082	CERVANTES CANO MARIA GUADALUPE	6-6	CENTRO DE DESARROLLO DE ACTIVIDAD Y	100	AUX. ADMVO.	3,076.00
2	3088	PUGA PUGA MARTHA	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	2,007.48
2	3087	FLORES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	7-93	ESTANCIA INFANTIL MARGARITA MAZA DE	920	NIÑERA	1,749.02
2	3088	BUSTOS ALVAREZ LILIA	7-3-A	JARDIN DE NIÑOS PILLITLACOA	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,889.98
2	3089	BACZA VERA ERIKA JAZMIN	7-24	JARDIN DE NIÑOS TLANEDI	920	NIÑERA	1,889.98
2	3097	ARREGUIN MONROY AMALIA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	140	AUX. DE INTENDENCIA	1,889.98
2	3098	HERNANDEZ HERNANDEZ ERIKA	7-78	JARDIN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,189.37
2	3098	GONZALEZ LOPEZ JOSE LUIS	6-4	SERVICIOS GENERALES	810	SUPERVISOR	3,937.70
2	3099	SEGURA RAMIREZ ALEJANDRA	7-17	ESTANCIA INFANTIL HUITZIL	800	MEDICO	3,075.05
2	3101	CASTILLO NIETO MARTHA PATRICIA	7-77	JARDIN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO	970	DOCENTE FRENTE A GRUPO	2,569.64
2	3102	GUERRERO BUENDIA ANA IVONNE	7-2	JARDIN DE NIÑOS TLALINCALLI	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,189.37
2	3104	RIOB CRITZ IRENE	7-18	ESTANCIA INFANTIL PAPALOTZIN	80	ASISTENTE EDUCATIVO	2,189.37
2	3105	RICO SANCHEZ ROSA NAYELI	7-75	JARDIN DE NIÑOS PABLO NERUDA	970	DOCENTE FRENTE A GRUPO	2,569.64
2	3107	GONZALEZ RODRIGUEZ JULIETA	7-25	ESTANCIA INFANTIL ATENCO	210	COCINERA	1,749.02
2	3109	SORIANO GUERRERO MARIA GUADALUPE	6-5	MENORES TRABAJADORES URBANO MARG	650	PEDAGOGO	2,366.60
2	3110	MONROY RIVERA MAYRA	4-1-A	U.A.V.D.	960	TRABAJADOR SOCIAL	3,406.49
2	3111	GONZALEZ VEGA ADRIANA DEL CARMEN	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	641	TERAPEUTA DE LENGUAJE	3,692.55
2	3112	GOMEZ LIMAS KARLA DANIELA	9-6	CASA DE LA ABUELA	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,874.00
2	3114	SILVA GONZALEZ JUANA INES	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	202	COMUNICACION HUMANA	4,538.00
2	3118	ESTRADA MORELES ISAIURA	4-1-B	CENTRO DE PREVENCION Y ATENCION AL	120	AUX. DE ABOGADO	2,970.98
2	3119	PANO MEZA JESEUB	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	930	TERAPEUTA	3,692.55
2	3122	CORTES ORDOÑEZ MARIANA	4-1-B	CENTRO DE PREVENCION Y ATENCION AL	720	PSICOLOGO	4,874.78
2	3123	LORA ROBAS EMMA JACARANDA	4-1-B	CENTRO DE PREVENCION Y ATENCION AL	720	PSICOLOGO	3,915.81
2	3124	DOMINGUEZ ARENAS GEORGINA	7-3	ESTANCIA INFANTIL PILLITLACOA	920	NIÑERA	1,749.02
2	3125	HERNANDEZ VILLAFUERTE MARIA MAGDALENA	9-6	CASA DE LA ABUELA	210	COCINERA	1,840.01
2	3126	DE LARA GONZALEZ PATRICIA ELIZABETH	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	720	PSICOLOGO	3,748.80
2	3124	HERNANDEZ NIETO IGNACIO	9-1-A	CENTRO GERONTOLOGICO	600	MEDICO	4,507.48
2	3126	MARTINEZ BUAREZ JEANETT	9-6	CASA DE LA ABUELA	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,874.00
2	3128	REYES VARGAS DENISSE ALEJANDRA	9-6	CASA DE LA ABUELA	161	AYUDANTE DE ENFERMERA	1,874.00
2	3129	SANCHEZ AYALA ROSAURA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	600	MEDICO	5,487.92
2	3130	HERNANDEZ LEONARDO SILVIA	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	840	TERAPEUTA FISICO	3,666.55
2	3141	BAUTISTA CORTES CLAUDIA IRENE	9-2	ASISTENCIA SOCIAL AL ADULTO MAYOR	100	AUX. ADMVO.	3,279.02
2	3144	TOVAR DIAZ GUADALUPE NAYELI	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	640	ODONTOLOGO	3,553.93
2	3146	SILVA GARCIA IVONNE	2-6	DIRECCION GENERAL	50	ASISTENTE	8,020.98
2	3150	GUERRERO HERNANDEZ JUAN	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	10	ABOGADO	4,874.78
2	3153	GONZALEZ DUEÑAS JESSICA PAOLA	1-0	PRESIDENCIA	50	ASISTENTE	8,176.45
2	3155	RODRIGUEZ VILLAL PANDO SAMUEL	2-6	PLANEACION	82	ASISTENTE DE PLANEACION	8,813.04
2	3157	CORONA GARCIA MARIA DE LA PAZ	2-1	COMUNICACION SOCIAL	220	COORDINADOR	5,242.80
2	3158	MONToya PADILLA ELIAN	9-1-A	CENTRO GERONTOLOGICO	810	SUPERVISOR	8,073.33
2	3159	BARAJAS RODRIGUEZ MARTIN ALEJANDRO	4-4	ALBERQUE TEMPORAL INFANTIL	810	SUPERVISOR	7,228.84
2	3160	GOMEZ AMBROCI EDGAR	5-4	SERVICIOS GENERALES	100	AUX. ADMVO.	2,775.74
2	3162	GOMEZ AMBROCI ERICK	5-4	SERVICIOS GENERALES	100	AUX. ADMVO.	3,394.77
2	3164	BALDABA ENRIQUEZ CARLOS JUDA	2-1	COMUNICACION SOCIAL	220	COORDINADOR	8,176.45
2	3166	MACHORRO AQUAHUA SANTIAGO	2-3	AUDITORIA INTERNA	70	ASISTENTE DE AUDITORIA	8,587.51
2	3168	GOMEZ NAVAR RODOLFO	2-0	DIRECCION GENERAL	230	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	8,870.10
2	3173	MARIN BASTARRACHEA MIRNA ELIZABETH	10-1	SUBDIRECCION ATENCION A DISCAPACIDA	300	COORDINADOR MEDICO	8,189.51
2	3174	RICARDO VILLAVICENCIO SERGIO	4-2	PATROCINIO DE JUICIOS	10	ABOGADO	4,874.78
2	3175	OROPEZA GAMEZ ANTONIO RODRIGO	4-1-B	CENTRO DE PREVENCION Y ATENCION AL	220	COORDINADOR	8,176.45
							2,094,848.88

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

III. Con fecha 18 de septiembre de 2013, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SAIMEX** registró bajo el número de expediente **01816/INFOEM/IP/RR/2013** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“La respuesta emitida por el sujeto obligado.

La información proporcionada no corresponde a la solicitada". (sic)

IV. El recurso **01816/INFOEM/IP/RR/2013** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de “**EL SAIMEX**” al Comisionado Presidente, Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

V. Con fecha 3 de octubre de 2013 **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga en los siguientes términos:

“Anexo informe”. **(sic)**

Asimismo, el anexo contiene:

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

[REDACTED]
VS

**UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN
DE JUÁREZ**

**SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA:**
00260NAUCALPA/IP/2013

RECURSO DE REVISIÓN:
01816/INFOEM/IP/RR/2013

**H. PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

PRESENTES.

BLANCA ESTELA COTERO ARRIOLA, en mi carácter de Encargado de la Unidad Municipal de Información del municipio de Naucalpan de Juárez, México, atentamente, comparezco y expongo:

Que por medio del presente y con fundamento en los artículos 75, 77, y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en los numerales DOS, inciso h), SESENTA Y SIETE, así como SESENTA Y OCHO de los "LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS", publicados en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de octubre de 2008, vengo a rendir, en tiempo¹ y forma,

¹ De acuerdo con el numeral CATORCE, inciso a), de los lineamientos antes invocados, todas las notificaciones se harán de forma electrónica, a través del SICOSIEM. Asimismo, En términos del numeral DIECISEÍS, inciso a), de los lineamientos multicitado, las notificaciones electrónicas surten efectos al día siguiente en que fueren practicadas. Finalmente, el numeral diecinueve señala que el cómputo de los plazos comenzará a correr desde el día hábil siguiente que surta efectos la notificación,

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

INFORME DE JUSTIFICACIÓN en relación al recurso de revisión que al rubro se cita, en los siguientes términos:

En el recurso de revisión interpuesto solicito se declare el sobreseimiento, ya que la información es entregada al particular, se le hacen llegar listados de nomina, listados emitidos por las áreas de recursos humanos correspondientes, por lo que es procedente que el recurso promovido por el actor sea desestimado y sobreseído.

A efecto de complementar el argumento esgrimido, el Pleno de ese órgano colegiado, debe tomar en cuenta lo establecido en el numeral CINCUENTA Y CUATRO, CINCUENTA Y OCHO de los "*LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS*", publicados en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de octubre de 2008.

En conclusión, el acceso a la información pública jamás se negó, por lo que desde éste momento, solicitamos atentamente, que el presente recurso sea desechado por carecer de fundamento legal, toda vez que la información pública solicitada por la actora, se puso a su disposición dentro de los término legal señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

En virtud de todo lo anterior manifestado,

A ese H. Pleno, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por reconocida la personalidad con la que me ostento en el presente escrito.

SEGUNDO.- Tener por presentado en tiempo y forma el Informe Justificado en los términos del cuerpo del presente escrito.

y se incluirá en ellos el día de vencimiento, motivo por el cual me encuentro en tiempo.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

TERCERO.- En su oportunidad tomar en consideración los argumentos vertidos en el cuerpo del presente escrito y, en consecuencia, DECLARAR el SOBRESEIMIENTO del recurso de revisión interpuesto por el recurrente por falta de fundamento legal.

ATENTAMENTE

C. BLANC ESTELA COTERO ARRIOLA

SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Y ENCARGADA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE INFORMACIÓN

DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

VI. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción V; 56; 60 fracciones I y VII; 70, 71 fracción IV; 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta y aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta e Informe Justificado de **EL SUJETO OBLIGADO**.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

TERCERO.- Que antes de entrar al fondo, es pertinente atender las cuestiones procedimentales del presente recurso de revisión.

En primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;**
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;**
- III. Derogada; y**
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.**

De dichas causales de procedencia del recurso de revisión, conforme a la solicitud presentada y a los agravios manifestados por **“EL RECURRENTE”**, resulta aplicable la prevista en la fracción IV. Esto es, la causal por la cual se considera que la respuesta otorgada es desfavorable a su solicitud. El análisis de dicha causal se hará más adelante en posteriores Considerandos de la presente Resolución para determinar la procedencia de la misma o no.

En segundo lugar, conforme al artículo 72 de la Ley de la materia, se establece la temporalidad procesal por virtud de la cual el solicitante inconforme interpone el escrito que hace constar el recurso de revisión.

“Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva”.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió **EL SUJETO OBLIGADO**, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Como tercera consideración, el artículo 73 de la multicitada Ley establece los requisitos de forma que deben cumplirse en el escrito de interposición del recurso:

“Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;**
- II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;**
- III. Razones o motivos de la inconformidad;**
- IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.**

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado”.

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por la disposición legal antes transcrita.

Por otro lado, el artículo 75 Bis A de la Ley vigente en la materia establece las causales de sobreseimiento del recurso de revisión:

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;**
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;**
- III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.**

En atención a lo anterior, no se manifestaron circunstancias que permitan a este Instituto aplicar alguna de las hipótesis normativas que permitan sobreseer el medio de impugnación. Por lo que el mismo acredita la necesidad de conocer el fondo del asunto.

Dicho lo anterior, el recurso es en términos exclusivamente formales procedente. Razón por la cual es menester atender el fondo de la *litis*.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

CUARTO. Que de acuerdo a los agravios y razones de inconformidad manifestados por **EL RECURRENTE**, y ante la respuesta por parte de **EL SUJETO OBLIGADO**, la *litis* se reduce a lo siguiente:

EL RECURRENTE manifiesta de forma concreta y sucinta la inconformidad en los términos de que la información proporcionada no corresponde a la solicitada.

EL SUJETO OBLIGADO señala que envía en archivo anexo la información solicitada.

Y, por último, si derivado de lo anterior se actualiza o no la causal de procedencia del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia.

En ese sentido, la *litis* del presente caso deberá analizarse en los siguientes términos:

- a) La respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**, si atiende en sus términos el requerimiento formulado en la solicitud de origen.
- b) La procedencia o no de la causal del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia.

A continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

QUINTO.- Que de acuerdo a los incisos del Considerando anterior de la presente Resolución se tiene que:

Por lo que hace al inciso a) del Considerando Cuarto de la presente Resolución, debe atenderse la respuesta e Informe Justificado proporcionados por **EL SUJETO OBLIGADO** para determinar si se atendió en sus términos lo solicitado.

Debe señalarse que en razón de **EL SUJETO OBLIGADO** y la información requerida en la solicitud, aquél asume la competencia para atenderla por lo que se obvia el análisis del ámbito competencial.

En vista de ello, es pertinente confrontar la solicitud de información con la respuesta e Informe Justificado proporcionados por **EL SUJETO OBLIGADO**:

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
 ROSENDOEVGUENI MONTERREY
 CHEPOV

Solicitud de información	Respuesta/Informe Justificado	Cumplió o no cumplió
Solicito la nómina de todos los servidores públicos y personal que laboran en el Ayuntamiento de Naucalpan, así como del personal que labora en el DIF municipal de las quincenas de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso totalmente pagada	<p>Respuesta</p> <p>Anexo Información.</p> <p>(Respecto del DIF Municipal se adjuntan 10 archivos que llevan por título "Sistema Municipal DIF Naucalpan Nómina" con un total de 91 fojas.</p> <p>Asimismo, EL SUJETO OBLIGADO hace llegar dos archivos en formato Excel que tiene por título "Nómina de empleados" sin hacer algún tipo de especificación adicional)</p> <p>Informe Justificado</p> <p>(...) En el recurso de revisión interpuesto solicito se declare el sobreseimiento, ya que la información es entregada al particular, se le hacen llegar listados de nómina, listados emitidos por las áreas de recursos humanos correspondientes, por lo que es procedente que el recurso promovido por el actor sea desestimado y sobreseído (...)</p>	<p>x</p> <p>De acuerdo a la respuesta e Informe Justificado formulados por EL SUJETO OBLIGADO señala que hace llegar la información correspondiente, sin embargo, los documentos no contienen los elementos necesarios para ser considerados como la nómina, indistinto del título que puedan llevar</p>

De dicho cotejo se aprecia lo siguiente:

- **EL RECURRENTE** solicito la nómina de todos los servidores públicos y personal que laboran en el Ayuntamiento de Naucalpan, así como del personal que labora en el DIF municipal de las quincenas de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso totalmente pagada.
- **EL SUJETO OBLIGADO** señala que hace entrega de la información correspondiente en un archivo anexo.

Ahora bien, si bien es cierto que **EL RECURRENTE** manifiesta que hace entrega de la información correspondiente a través de un archivo anexo, sin embargo, los documentos no contienen los elementos necesarios para ser considerados como la nómina, indistinto del título que puedan llevar, ante tal situación vale la pena hacer la siguiente consideración:

Derivado de lo anterior, resulta oportuno señalar lo que disponen los Lineamientos para la integración del informe mensual 2013

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



	CONTENIDO GENERAL		FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	IMCUFIDE	
7	FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE AGUA POTABLE	3	11	N/A	N/A	N/A	
CONSECUITIVO	DISCO 3						
1	INFORME MENSUAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 y 12	6, 7, 8 y 9	N/A	20 Y 21	
2	INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 y 12	6, 7, 8 y 9	N/A	20 Y 21	
3	INFORME MENSUAL DE APOYOS	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 y 12	6, 7, 8 y 9	N/A	20 Y 21	
4	INFORME MENSUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 y 12	6, 7, 8 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21	
CONSECUITIVO	DISCO 4						20 Y 21
1	NÓMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21	
2	NÓMINA GENERAL DEL 16 AL 30/31 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21	
3	REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES.	1, 2, Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21	
4	REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EN FORMATO EXCEL	3, 4 y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21	
5	RECIBOS DE HONORARIOS DEBIDAMENTE DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF	3, 4 Y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21	
6	CONTRATOS POR HONORARIOS DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF	3, 4 Y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21	
7	RELACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS	2,3 Y 9	2,3 Y 9	2,3 Y 9	2,3 Y 9	2,3 Y 9	
8	RECIBOS DE NÓMINA DEL 01 AL 15 DEL MES DEBIDAMENTE DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF	3, 4 Y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21	

18/441

RE

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013

RECURRENTE: [REDACTED]

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública

Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



	CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	IMCUFIDE
9	RECIBOS DE NÓMINA DEL 16 AL 30/31 DEL MES DEBIDAMENTE DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF	3, 4 Y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
10	TABULADOR DE SUELdos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSECUtivo	DISCO 5					
1	CONCILIACIÓN BANCARIA	3, 4 y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
2	AUXILIAR DE INGRESOS	2,3, 4 y 5	4, 5, 11 y 12	4, 5, 8 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
3	PÓLIZA DE INGRESOS	3, 4 y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
4	PÓLIZA DE DIARIO	3, 4 y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
5	PÓLIZA DE EGRESOS	3, 4 y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
6	PÓLIZA CHEQUE	3, 4 y 5	4, 5 y 11	4, 5 y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21

* Ver nota al pie, al final del catálogo de formatos.

No aplica: N/A.

	CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	IMCUFIDE
CONSECUtivo	DISCO 6					
1	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE EFICACIA EN JUICIOS MUNICIPALES	4 Y 13	4,13 Y 12	4 Y 13	4 Y 13	N/A
2	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE COBERTURA EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	4,13, 17	N/A	N/A	N/A	N/A

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL PARA LAS ENTIDADES MUNICIPALES

"Los informes mensuales de los municipios y organismos auxiliares de carácter municipal, deberán ser presentados al OSFEM, dentro de los veinte días hábiles posteriores al término del mes correspondiente, mismos que contendrán un oficio de entrega dirigido al Auditor Superior del Estado de México, el cual contendrá, bajo protesta de decir verdad, la siguiente leyenda "que la información contenida en los medios ópticos que acompañan al mismo, es copia fiel de la original que obra en los archivos de esa entidad municipal, haciendo referencia que la documentación comprobatoria y justificativa generada se pone a disposición del Órgano Superior de Fiscalización, para la revisión correspondiente".

El oficio referido deberá ser firmado por:

En los Municipios:

- Presidente.
- Tesorero.
- Secretario.
- Director de Obras Públicas o titular de la unidad administrativa equivalente.

En los Organismos Operadores de Agua:

- Director General.
- Director de Finanzas.
- Comisario.
- Director de Obras Públicas o titular de la unidad administrativa equivalente.

En los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia:

- Presidenta (e).
- Director.
- Tesorero.

En los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte:

- Director.
- Tesorero, Director de Finanzas o titular de la unidad administrativa equivalente; o bien, se deberán sujetar a lo dispuesto por el decreto que los crea así como su reglamento interno.

La información que integra los informes deberá certificarse por los siguientes servidores públicos:

En los municipios:

- Por el Secretario del Ayuntamiento y por el Tesorero.

En los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia:

- Por el Tesorero y por el Director General.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



DISCO 4:
INFORMACIÓN DE NÓMINA:

- 4.1 Nómina General del 01 al 15 del mes en Formato PDF y Excel
- 4.2 Nómina General del 16 al 30/31 del mes en Formato PDF y Excel
- 4.3. Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores en formato PDF y Excel
- 4.4 Altas y Bajas del Personal en Excel
- 4.5 Contratos por Honorarios Digitalizado en PDF
- 4.6 Recibos de Honorarios Debidamente Digitalizados en PDF
- 4.7 Relación de Contratos por Honorarios en Excel
- 4.8 Recibos de Nómina del 01 al 15 del mes Debidamente Digitalizados en PDF
- 4.9 Recibos de Nómina del 16 al 30/31 del mes Debidamente Digitalizados en PDF
- 4.10 Tabulador de Sueldos en Excel

DISCO 5
IMÁGENES DIGITALIZADAS:

- 5.1.1 Conciliaciones Bancarias Integrada por: Estado de Cuenta, Relaciones de las Partidas en Conciliación, Anexos.
- 5.1.2 Auxiliares de Ingresos
- 5.1.3 Recibos Oficiales de Ingresos
- 5.1.4 Póliza de Ingresos
- 5.1.5 Póliza de Diario con su respectivo soporte documental
- 5.1.6 Póliza de Egresos con su respectivo soporte documental
- 5.1.7 Póliza de Cheques con su respectivo soporte documental

Nota 1: Es importante señalar que en cada salida de efectivo, se deberán integrar los documentos comprobatorios y justificativos del pago y para el caso de erogaciones por combustible, anexar las bitácoras correspondientes; así mismo tratándose de mantenimiento de parque vehicular.

Nota 2: Las conciliaciones bancarias deberán integrarse en una carpeta independiente por número de cuenta y grabarse en raíz del disco.

Para el caso de Obra Pública, las pólizas deben de estar acompañadas de:

- Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Enajenación u Obra.
- Contratos o Convenios.
- Comprobantes Originales.
- En su caso, copia certificada del acta donde se aprueba el ejercicio del gasto por su Órgano de Gobierno.
- Entre otros documentos que marca el libro décimo segundo y su reglamento y las reglas de operación del recurso ejercido.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
 ROSENDOEVGUENI MONTERREY
 CHEPOV



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
 Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



LOGO

NOMINA

MUNICIPIO: (1)

DEPARTAMENTO DE:

(2)

DEL

AL

DE

DE

(3)

HOJA

DE

(4)

NO. DE EMPLEADO (5)	NOMBRE DEL EMPLEADO (6)	R. F. C. (7)	CATEGORÍA (8)	CLAVE DEL ISSEMYM (9)	DÍAS LABORADOS (10)	CUENTA (11)
00	XXXXXX XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	00	000

PERCEPCIONES (12)

DEDUCCIONES (13)

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE	CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
00	SUELDO	000.00	00	ISSEMYM	00.00
00	GRATIFICACIÓN	000.00	00	ISR	00.00
00	COMPENSACIÓN	000.00	00	SINDICATO	00.00
00	DESPENSA	000.00	00	OTRAS	00.00
00	CRÉDITO AL SALARIO	000.00		TOTAL	00.00
00	OTRAS	000.00		NETO A PAGAR	00.00 (14)
	TOTAL	000.00			FIRMA DEL EMPLEADO (15)

TOTAL DEL DEPARTAMENTO (16) 0.000

TOTAL DE LA SUBDIRECCIÓN (17) 0.000

TOTAL DE LA DIRECCIÓN (18) 0.000

ELABORÓ (19)

REVISÓ (19)

TESORERO

165/441

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



FORMATO: NÓMINA

OBJETIVO: Presentar la información del pago de las remuneraciones, a cada uno de los servidores públicos de la entidad, correspondientes a un período determinado.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. **MUNICIPIO:** Anotar el nombre de la Entidad; seguido del número que le corresponde, por ejemplo:

Ayuntamiento	Toluca, 0101.
ODAS.	Toluca, 2101.
DIF.	Toluca, 3101.
IMCUFIDE	Toluca, 4101.
2. **DEPARTAMENTO DE:** Anotar el nombre del departamento o área, donde labora el trabajador, así como el tipo de remuneración (sueldos numerarios, supernumerarios, dietas, gratificaciones, compensaciones, eventuales, entre otros) por ejemplo: presidencia, supernumerarios.
3. **DEL ____ AL ____ DE ____ DE ____:** Anotar el período que comprende el pago de la Nómina, por ejemplo: del 1 al 15 de enero del 2013.
4. **HOJA ____ DE ____:** Anotar el número progresivo de cada hoja, así como el total de las hojas que integran la Nómina por ejemplo: hoja 8 de 32.
5. **NO. DE EMPLEADO:** Anotar el número progresivo, que se asigne al trabajador; dependiendo del lugar de adscripción.
6. **NOMBRE DEL EMPLEADO:** Anotar el nombre completo del trabajador; iniciando con el apellido paterno, apellido materno y nombre o nombres.
7. **RFC:** Anotar la clave del registro federal de contribuyentes, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al momento de dar de alta al trabajador, por ejemplo: GABE-640825-KLS.
8. **CATEGORÍA:** Anotar la categoría o puesto que se otorga al empleado.
9. **CLAVE DE ISSEMYM:** Anotar la clave que le asigna el Instituto al trabajador al momento de darse de alta.
10. **DÍAS LABORADOS:** Anotar con número los días laborados del empleado o trabajador en el período pagado.
11. **CUENTA:** En el caso de que la entidad municipal realice el pago a través de instituciones bancarias con el sistema pagomático, anotar la cuenta que se asigne a cada trabajador.
12. **PERCEPCIONES:** Se deberán de desglosar el total de remuneraciones que percibe el trabajador, por el desarrollo de sus funciones, identificándolas con una clave, el concepto e importe, por cada una de ellas, por ejemplo: 01 sueldo \$2,384.00.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



13. **DEDUCCIONES:** Se debe de desglosar el total de deducciones que por ley se le descuenten al trabajador de sus percepciones, identificándolas con una clave, el concepto y el importe por cada una; por ejemplo 101 ISSEMYM \$501.00.
14. **NETO A PAGAR:** Es el monto recibido en efectivo por el trabajador, el cual resulta de la diferencia entre el total de las percepciones y las deducciones.
15. **FIRMA DEL EMPLEADO:** El trabajador o empleado estampará su firma autógrafa o su huella digital de conformidad con lo recibido, es importante indicar que se debe de firmar con tinta azul.
16. **TOTAL DEL DEPARTAMENTO:** En la última hoja de la nómina, se resumirá el total pagado por cada uno de los departamentos.
17. **TOTAL DE LA SUBDIRECCIÓN:** en la última hoja de la nómina, se resumirá el total pagado por cada subdirección.
18. **TOTAL DE LA DIRECCIÓN:** En la última hoja de la nómina se resumirá el total pagado por cada dirección.
19. **APARTADO DE FIRMAS:** Este establece que los servidores públicos que intervienen en la formulación y elaboración, deben firmar y sellar las nóminas, en cada caso se deberá anotar la profesión, el nombre completo y cargo y estampar su firma autógrafa con tinta azul, firmando quien elaboró, quien revisó y el Tesorero, Director de Finanzas o Tesorero (a) del DIF, según corresponda.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
 ROSENDOEVGUENI MONTERREY
 CHEPOV



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
 Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



FORMATO GENERAL DE NÓMINA

LOGO [1]

NOMBRE DE LA ENTIDAD [2]

REPORTE DE NÓMINA GENERAL

DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____

C. (3)	Faltas (4)	Días pag. (5)	Período (6)	Fecha de adscripción (7)	Nº Empleado (8)	Num de ISSSTE/IMSS (9)	CURP (10)	Apellido Paterno (11)	Apellido Materno (12)	Nombres (13)	Reg Fed Caus (14)	CENTRO (15)	Departamento (16)	Sueldo Bruto (17)	Percepciones (18)	Deducciones (19)	Sueldo Neto (20)

ELABORÓ:
21 NOMBRE Y FIRMA

REVISÓ:
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL:
NOMBRE Y FIRMA

175/441

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Auditoría Financiera Trimestral y Mensual



INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO DE REPORTE DE NÓMINA GENERAL

Objetivo: Recopilar la información correspondiente a la nómina general de los Organismos Autónomos y Descentralizados.

1. Se colocará el logo de la dependencia de gobierno. (1).
2. Se colocará el nombre de la entidad que corresponda. (2).
3. Se colocarán los datos generales del servidor público. (3-16)
4. Se colocara el dato del sueldo bruto que le corresponde al servidor público (17).
5. Se colocarán las percepciones que le correspondan al servidor público. (18)
6. Se colocarán las deducciones que le correspondientes al servidor público. (19)
7. Se colocara el sueldo neto del empleado (20).
8. Se colocarán nombre, y firma de la persona que elaboro y reviso, así como el nombre y firma del tesorero municipal.(21).

176/441

En este sentido, del contenido de los informes mensuales que los municipios deben entregar al Órgano Superior de Fiscalización, se aprecia que el Disco 4 se contemplan los siguientes rubros:

**DISCO 4:
INFORMACIÓN DE NÓMINA:**

- 4.1 Nómina General del 01 al 15 del mes en Formato PDF y Excel
- 4.2 Nómina General del 16 al 30/31 del mes en Formato PDF y Excel
- 4.3. Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores en formato PDF y Excel
- 4.4 Altas y Bajas del Personal en Excel
- 4.5 Contratos por Honorarios Digitalizado en PDF
- 4.6 Recibos de Honorarios Debidamente Digitalizados en PDF
- 4.7 Relación de Contratos por Honorarios en Excel
- 4.8 Recibos de Nómina del 01 al 15 del mes Debidamente Digitalizados en PDF
- 4.9 Recibos de Nómina del 16 al 30/31 del mes Debidamente Digitalizados en PDF
- 4.10 Tabulador de Sueldos en Excel

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

De lo anterior se observa que en los numerales 4.1 y 4.2 se contiene la nómina general del 1 al 15 y del 16 al 30 del mes; en tanto que en los numerales 4.8 y 4.9 se aprecian los rubros de recibos de nómina del 1 al 15 y del 16 al 30 del mes correspondiente.

En este tenor, **EL SUJETO OBLIGADO** optó por proporcionar en la respuesta diversos "listados de nómina" que de acuerdo con lo señalado anteriormente no contienen los elementos necesarios para ser considerados como tales, en este sentido la solicitud no se tiene atendida en sus términos.

Ante tal situación, procede la entrega de la información a **EL RECURRENTE** a través del sistema SAIMEX correspondiente a la nómina de todos los servidores públicos y personal que laboran en el Ayuntamiento de Naucalpan, así como del personal que labora en el DIF municipal de las quincenas de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso totalmente pagada, en razón de que la información proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** no atiende en sus términos lo solicitado.

Lo anterior, bajo las siguientes consideraciones:

Dicha información es indubitablemente pública porque se vincula al régimen de transparencia de los recursos públicos y de quiénes desempeñan la función pública.

Y no sólo es, sino que esta información alcanza el mayor nivel de publicidad como **Información Pública de Oficio**, pues así lo señala la Ley de la materia:

"Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medios impresos o electrónicos, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

(...)

II.- Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con referencia particular a su nombramiento oficial, puesto funciona, remuneración de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero; datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada Sujeto Obligado.

(...)".

Ahora bien, aunque la Ley no constriñe a los Sujetos Obligados a publicar la totalidad de los documentos relativos al pago de remuneraciones, ello no implica que otro tipo de información relacionada, **como la nómina** no sea de naturaleza pública.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Por una parte, el artículo 12 de la Ley de la materia dispone un mínimo de información que deberán publicar los Sujetos Obligados en el sitio de *Internet* propio y, por otra, establece que la información relacionada con las veintitrés fracciones de que se compone es de naturaleza pública, esté vigente o no, salvo las excepciones previstas en la propia Ley de la materia. En otras palabras, la información que describe a detalle la Ley de la materia en el artículo 12 no es limitativa para efectos de publicidad, sino que únicamente establece las obligaciones mínimas de transparencia que tendrán los Sujetos Obligados.

En efecto, los documentos solicitados permiten verificar el nombre, cargo y sueldo de los servidores públicos, por lo que su naturaleza es pública, sin perjuicio de que puedan existir datos que actualicen algún supuesto de clasificación, pues la ciudadanía puede conocer el monto que se paga a cada servidor público, relacionado con el cargo que desempeña y las responsabilidades inherentes del cargo, con lo que se beneficia la transparencia.

En este orden de ideas resulta evidente que todas las remuneraciones que reciben los servidores públicos con motivo de su encargo, así como su nombre y cargo es información pública; sin embargo, dentro de la nómina se incluyen otro tipo de datos personales protegidos, como se explica a continuación:

La Ley de la materia, establece lo siguiente respecto de los datos personales:

“Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

II. Datos Personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

(...).”

“Artículo 25.- Para los efectos de esta Ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. Contenga datos personales;

(...).”

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

En concordancia con lo anterior, los Criterios para la clasificación de la información pública de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de la Administración Pública del Estado de México, disponen lo siguiente (es de destacar que el Transitorio Séptimo de la Ley, establece que las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia se aplicarán en tanto no se opongan a la Ley):

“Trigésimo.- Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada relativos a:

- I. **Origen étnico o racial;**
- II. **Características físicas;**
- III. **Características morales;**
- IV. **Características emocionales;**
- V. **Vida afectiva;**
- VI. **Vida familiar;**
- VII. **Domicilio particular;**
- VIII. **Número telefónico particular;**
- IX. **Patrimonio;**
- X. **Ideología;**
- XI. **Opinión política;**
- XII. **Creencia o convicción religiosa;**
- XIII. **Creencia o convicción filosófica;**
- XIV. **Estado de salud físico;**
- XV. **Estado de salud mental**
- XVI. **Preferencia sexual;**
- XVII. **El nombre en aquellos casos en que se pueda identificar a la persona identificable relacionándola con alguno de los elementos señalados en las fracciones anteriores. Se entiende para efecto de los servidores públicos del Estado de México, que éstos ya se encuentran identificados al cumplir los sujetos obligados con las obligaciones establecidas en la fracción II del Artículo 12 de la Ley y;**
- XVIII. **Otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética”.**

“Trigésimo Primero.- Los datos personales serán confidenciales independientemente de que hayan sido obtenidos directamente de su titular o por cualquier otro medio”.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

En efecto, toda la información relativa a una persona física que la pueda hacer identificada o identificable, constituye un dato personal y por consiguiente, se trata de información confidencial, que debe ser protegida por los sujetos obligados. En este contexto todo dato personal susceptible de clasificación debe ser protegido por los sujetos obligados. Sin embargo, no debe dejarse de lado que la protección no es absoluta en todos los casos por igual.

El objeto de la Ley es que los particulares tengan acceso a la documentación que los sujetos obligados generen o posean en ejercicio de sus atribuciones, lo que lleva implícito la transparencia y la rendición de cuentas. Bajo este orden de ideas, los particulares pueden solicitar toda aquella documentación que sustente el actuar de los servidores públicos, incluidos datos personales, cuando esta información, se convierta en una excepción a la protección de datos personales, porque dada su relevancia, prevalece el interés público sobre el derecho a la privacidad.

De conformidad con lo expuesto, la entrega de la información pública solicitada por **EL RECURRENTE** tendrá que ser en versión pública, esto mediante el procedimiento legal establecido para ello, conforme a lo siguiente:

Por lo que hace al procedimiento, la versión pública implica un ejercicio de clasificación, mismo que debe ser conocido y aprobado por el Comité de Información, en los términos de las siguientes disposiciones de la Ley de la materia:

“Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

X. Comité de Información: Cuerpo colegiado que se integre para resolver sobre la información que deberá clasificarse, así como para atender y resolver los requerimientos de las Unidades de Información y del Instituto;

XI. Unidades de Información: Las establecidas por los sujetos obligados para tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales, así como a corrección y supresión de éstos.

XII. Servidor Público Habilitado: Persona encargada dentro de las diversas unidades administrativas o áreas del sujeto obligado, de apoyar con información y datos personales que se ubiquen en la misma, a sus respectivas Unidades de Información, respecto de las solicitudes presentadas, y aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información;

(...)”.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

“Artículo 30. Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:

(...)

III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información;

(...”).

“Artículo 35. Las Unidades de Información tendrán las siguientes funciones:

(...)

VIII. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información;

(...”).

“Artículo 40. Los Servidores Públicos Habilitados tendrán las siguientes funciones:

(...)

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;

(...”).

Por lo que hace al fondo, la versión pública se debe testar, entre otros elementos, los siguientes datos personales: el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro Poblacional, todo descuentos –excepto los de impuestos– que se le hagan al sueldo del servidor público, tales como pensiones alimenticias, pagos de créditos por préstamos de cualquier naturaleza y, en general cualquier ejercicio de gasto o disposición posterior al cálculo del sueldo neto, el número del ISSEMYM, entre otros.

Asimismo, de la versión pública debe dejarse a la vista de **EL RECURRENTE** los siguientes elementos de información pública: monto total del sueldo neto y bruto, compensaciones, prestaciones, aguinaldos, bonos, pagos por concepto de gasolina, de servicio de telefonía celular, entre otros, el nombre del servidor público, el cargo que desempeña, el período de la nómina respectiva, básicamente.

La fundamentación jurídica de lo anterior es la siguiente:

Por lo que hace a la versión pública y la clasificación por confidencialidad de los datos personales se tiene que el mismo cuerpo normativo referido con anterioridad establece:

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

“Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

II. **Datos Personales:** La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

(...)

VI. **Información Clasificada:** Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial;

(...)

VIII. **Información Confidencial:** La clasificada con este carácter por las disposiciones de esta u otras leyes;

(...)

XIV. **Versión Pública:** Documento en el que se elimina, suprime o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso;

(...”).

“Artículo 19. El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial”.

“Artículo 25. Para los efectos de esta Ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

I. **Contenga datos personales;**

(...”).

“Artículo 49. Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y clasificada, la unidad de información sólo podrá proporcionar la primera, siempre que lo anterior sea técnicamente factible, pudiendo generar versiones públicas”.

Por lo que hace a los elementos que son susceptibles de clasificarse como información confidencial, se tiene que:

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Para la obtención del mismo es necesario previamente acreditar con otros datos fehacientes la identidad de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros, lo anterior a través de documentos oficiales. Las personas físicas a que hace referencia la Ley en el artículo 2, fracción II y las personas morales tramitan la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal; por lo que dicha clave tiene como propósito hacer identificable a la persona respecto de una situación fiscal determinada.

El Código Fiscal de la Federación establece en el artículo 27 lo siguiente:

"Artículo 27. Las personas morales, así como las personas físicas que deban presentar declaraciones periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes por las actividades que realicen, deberán solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y su certificado de firma electrónica avanzada, así como proporcionar la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal, mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código. Asimismo, las personas a que se refiere este párrafo estarán obligadas a manifestar al registro federal de contribuyentes su domicilio fiscal; en el caso de cambio de domicilio fiscal, deberán presentar el aviso correspondiente, dentro del mes siguiente al día en el que tenga lugar dicho cambio salvo que al contribuyente se le hayan iniciado facultades de comprobación y no se le haya notificado la resolución a que se refiere el artículo 50 de este Código, en cuyo caso deberá presentar el aviso previo a dicho cambio con cinco días de anticipación. La autoridad fiscal podrá considerar como domicilio fiscal del contribuyente aquél en el que se verifique alguno de los supuestos establecidos en el artículo 10 de este Código, cuando el manifestado en las solicitudes y avisos a que se refiere este artículo no corresponda a alguno de los supuestos de dicho precepto.

(...)

El Servicio de Administración Tributaria llevará el registro federal de contribuyentes basándose en los datos que las personas le proporcionen de conformidad con este artículo y en los que obtenga por cualquier otro medio; asimismo asignará la clave que corresponda a cada persona inscrita, quien deberá citarla en todo documento que presente ante las autoridades fiscales y jurisdiccionales, cuando en este último caso se trate de asuntos en que el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea parte. Las personas inscritas deberán conservar en su domicilio fiscal la documentación comprobatoria de haber cumplido con las obligaciones que establecen este artículo y el Reglamento de este Código.

La clave a que se refiere el párrafo que antecede se proporcionará a los contribuyentes a través de la cédula de identificación fiscal o la constancia de registro fiscal, las cuales deberán contener las características que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general".

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Por otra parte, el Reglamento del Código Fiscal de la Federación señala:

“Artículo 14. Las personas físicas o morales obligadas a solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en los términos del artículo 27 del Código, deberán presentar su solicitud de inscripción, en la cual, tratándose de sociedades mercantiles, señalarán el nombre de la persona a quien se haya conferido la administración única, dirección general o gerencia general, cualquiera que sea el nombre del cargo con que se le designe.

(...”).

“Artículo 25. La clave en el registro federal de contribuyentes a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 27 del Código, se dará a conocer a quien solicite la inscripción, mediante un documento que se denominará cédula de registro federal de contribuyentes.

Asimismo, la Secretaría asignará nueva clave en los casos de cambio de denominación o razón social o como consecuencia de corrección de errores u omisiones que den lugar a dichos cambios. En estos casos, con los avisos o rectificaciones deberá devolverse la cédula para su reexpedición y se acusará el recibo de ésta”.

En ese sentido, el Registro Federal de Contribuyentes permite identificar la edad de la persona, así como en la homoclave, que es el número que la autoridad fiscal entrega al particular con el fin de hacer único e irrepetible el RFC y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales.

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Por lo que respecta a la Clave Única de Registro de Población (CURP), la Ley General de Población establece lo siguiente:

“Artículo 86. El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad”.

“Artículo 91. Al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población. Esta servirá para registrarla e identificarla en forma individual”.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Por otra parte, el **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación** dispone:

“Artículo 23. La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

III. Asignar la Clave Única de Registro de Población a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los mexicanos domiciliados en el extranjero;

(...”).

Además, la Secretaría de Gobernación publica el **Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población** que establece:

Clave Única de Registro de Población

Descripción La Clave Única de Registro de Población es un instrumento que permite registrar en forma individual a todas las personas que residen en el territorio nacional, así como a los mexicanos que radican en el extranjero.

Propiedades Tiene la particularidad de asegurar una correspondencia biunívoca entre claves y personas. Es autogenerable a partir de los datos básicos de la persona (nombre, sexo, fecha y lugar de nacimiento), que se encuentran en el acta de nacimiento, documento migratorio, carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana. Se sustenta en la aportación de datos y documentos que en forma fehaciente presenta la persona.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
 ROSENDOEVGUENI MONTERREY
 CHEPOV

Características	Longitud	18 caracteres.
Composición		Alfanumérica (combina números y letras).
Naturaleza		Biunívoca (identifica a una sola persona y una persona es identificada solo por una clave).
Condiciones		<p>a).- Verificable.- dentro de su estructura existen elementos que permiten comprobar si fue conformada correctamente o no.</p> <p>b).- Universal.- Se asigna a todas las personas que conforman la población.</p>

De lo anterior, se advierte que la CURP se constituye con datos personales como:

- El nombre (es) y apellido(s)
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Sexo

En este sentido, al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como la fecha de nacimiento, nombre y apellidos, lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes.

Clave ISSEMYM.

La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios establece lo siguiente respecto de la seguridad social de los trabajadores:

“Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular el régimen de seguridad social en favor de los servidores públicos del estado y municipios, así como de sus organismos auxiliares y fideicomisos públicos”.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

“Artículo 3. Son sujetos de esta ley:

- I. Los poderes públicos del estado, los municipios a través de los ayuntamientos y los tribunales administrativos, así como los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter estatal y municipal, siempre y cuando éstos últimos no estén afectos a un régimen distinto de seguridad social;
- II. Los servidores públicos de las instituciones públicas mencionadas en la fracción anterior;
- III. Los pensionados y pensionistas;
- IV. Los familiares y dependientes económicos de los servidores públicos y de los pensionados”.

“Artículo 5. Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. Instituto, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el que podrá identificarse por las siglas ISSEMYM;
 - II. Institución pública, a los poderes públicos del estado, los ayuntamientos de los municipios y los tribunales administrativos, así como los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter estatal y municipal;
 - III. Servidor público, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión ya sea por elección popular o por nombramiento, o bien, preste sus servicios mediante contrato por tiempo u obra determinados, así como las que se encuentren en lista de raya, en cualquiera de las instituciones públicas a que se refiere la fracción II de este artículo. Quedan exceptuadas aquellas que estén sujetas a contrato civil o mercantil, o a pago de honorarios;
- (...)”.

“Artículo 14. El Instituto tendrá los objetivos siguientes:

- I. Otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la presente ley de manera oportuna y con calidad;
- II. Ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tiene a su cargo;
- III. Contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes”.

En efecto, los trabajadores de instituciones públicas tienen derecho a la seguridad social y la misma está a cargo del ISSEMYM y, para un debido control se asigna una clave que tiene el único objetivo de identificar al trabajador en cuanto a las aportaciones que realice y la prestación de servicios que requiera, de tal suerte debe considerarse que dicha clave constituye un dato personal.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

En este orden de ideas, la clave ISSEMYM, CURP y RFC son datos personales de conformidad con lo previsto en el artículo 2, fracción II y 25, fracción I de la Ley de la materia. Por lo anterior, cuando en un documento exista información pública e información confidencial, **EL SUJETO OBLIGADO** deberá elaborar una versión pública en el cual se eliminen los datos personales, a fin de atender las solicitudes y entregar la información de naturaleza pública.

Para mayor abundamiento y por analogía, se transcriben los siguientes Criterios emitidos por el Comité de Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Criterio 01/2003.

INGRESOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CONSTITUYEN INFORMACIÓN PÚBLICA AÚN Y CUANDO SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA VIDA O LA SEGURIDAD DE AQUELLOS. Si bien el artículo 13, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que debe clasificarse como información confidencial la que conste en expedientes administrativos cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, debe reconocerse que aun y cuando en ese supuesto podría encuadrar la relativa a las percepciones ordinarias y extraordinaria de los servidores públicos, ello no obsta para reconocer que el legislador estableció en el artículo 7 de ese mismo ordenamiento que la referida información, como una obligación de transparencia, deben publicarse en medios remotos o locales de comunicación electrónica, lo que se sustenta en el hecho de que el monto de todos los ingresos que recibe un servidor público por desarrollar las labores que les son encomendadas con motivo del desempeño del cargo respecto. Constituyen información pública, en tanto que se trata de erogaciones que realiza un órgano del Estado en base con los recursos que encuentran su origen en mayor medida en las contribuciones aportadas por los gobernados

Clasificación de información 2/2003-A, derivada de la solicitud presentada por Laura Carrillo Anaya.- 24 de septiembre de 2003, Unanimidad de votos.

Criterio 02/2003.

INGRESOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON INFORMACIÓN PÚBLICA AÚN Y CUANDO CONSTITUYEN DATOS PERSONALES QUE SE REFIEREN AL PATRIMONIO DE AQUELLOS. De la interpretación sistemática de lo previsto en los artículos 3º, fracción II; 7º, 9º y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se advierte que no constituye información confidencial la relativa a los ingresos que reciben los servidores públicos, ya que aun y cuando se trata de datos personales relativos a su patrimonio, para su difusión no se requiere consentimiento de aquellos, lo que deriva del hecho de que en términos de lo previsto en el citado ordenamiento deben ponerse a disposición del público a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica, tanto el directorio de servidores públicos como las remuneraciones mensuales por puesto incluso el sistema de compensación.

Clasificación de información 2/2003-A, derivada de la solicitud presentada por Laura Carrillo Anaya.- 24 de septiembre de 2003, Unanimidad de votos.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Asimismo, igualmente para mayor abundamiento son aplicables por analogía los siguientes criterios emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

4538/07 Instituto Politécnico Nacional - Alonso Gómez-Robledo V.

5664/08 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – María Marván Laborde.

5910/08 Secretaría de Gobernación - Jacqueline Peschard Mariscal.

1391/09 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Gómez-Robledo V.

1479/09 Secretaría de la Función Pública – María Marván Laborde.

Clave Única de Registro de Población (CURP) es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Por su parte, el artículo 18, fracción II de la Ley considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. En este sentido, la CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en los artículos anteriormente señalados.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Expedientes:

3100/08 Secretaría del Trabajo y Previsión Social – Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Particular de Juan Pablo Guerrero Amparán.

4877/08 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública – Juan Pablo Guerrero Amparán.

0325/09 Secretaría de la Función Pública - Jacqueline Peschard Mariscal con Voto Disidente de Juan Pablo Guerrero Amparán.

3132/09 Servicio Postal Mexicano – Ángel Trinidad Zaldívar.

4071/09 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública - Ángel Trinidad Zaldívar.

Así, todos los datos antes indicados son datos personales que actualizan los extremos de los artículos 2, fracción II y 25, fracción I de la Ley y, en consecuencia deben ser eliminados; por lo que procede la entrega en versión pública, misma que como ha quedado detallado, deberá ser aprobada por el Comité de Información, situación que deberá acreditarse mediante el acta o acuerdo respectivo.

En la versión pública se debe testar, entre otros elementos, los siguientes datos personales: el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro Poblacional, todo descuentos –excepto los de impuestos– que se le hagan al sueldo del servidor público, tales como pensiones alimenticias, pagos de créditos por préstamos de cualquier naturaleza y, en general cualquier ejercicio de gasto o disposición posterior al cálculo del sueldo neto, el número del ISSEMYM, entre otros.

En la versión pública debe dejarse a la vista de **EL RECURRENTE** los siguientes elementos de información pública: monto total del sueldo neto y bruto, compensaciones, prestaciones, aguinaldos, bonos, pagos por concepto de gasolina, de servicio de telefonía celular, entre otros, el nombre del servidor público, el cargo que desempeña, el período de la nómina respectiva, básicamente.

Con relación al **inciso b)** del Considerando Cuarto de la presente Resolución, que alude a la procedencia o no del recurso de revisión, con base en el artículo 71, fracción IV de la Ley de la materia:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;**
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;**
- III. Derogada.**

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

En vista al presente caso y de las constancias que existen en el expediente se advierte que **EL SUJETO OBLIGADO** no atendió en sus términos la solicitud de información planteada.

Por lo que en realidad se configura la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia al tratarse de una respuesta desfavorable.

Así, pues, se concluye que la respuesta proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** es insuficiente para satisfacer la solicitud de información.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Resulta procedente el recurso de revisión, se modifica la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** y fundados los agravios expuestos por el C. [REDACTED], por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

Lo anterior, en virtud de la respuesta desfavorable, prevista en el artículo 71, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 60, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** entregue a **EL RECURRENTE** vía **EL SAIMEX**, en versión pública la nómina de todos los servidores públicos y personal que laboran en el Ayuntamiento de Naucalpan, así como del personal que labora en el DIF municipal de las quincenas de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso totalmente pagada, conforme a lo siguiente:

- Deberá ser aprobada por el Comité de Información, situación que deberá acreditarse mediante el acta o acuerdo respectivo.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

- En la versión pública se deberá testar, entre otros elementos, los siguientes datos personales: el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro Poblacional, todo descuentos –excepto los de impuestos– que se le hagan al sueldo del servidor público, tales como pensiones alimenticias, pagos de créditos por préstamos de cualquier naturaleza y, en general cualquier ejercicio de gasto o disposición posterior al cálculo del sueldo neto, el número del ISSEMYM, entre otros.
- En la versión pública deberá dejarse a la vista de **EL RECURRENTE** los siguientes elementos de información pública: monto total del sueldo neto y bruto, compensaciones, prestaciones, aguinaldos, bonos, pagos por concepto de gasolina, de servicio de telefonía celular, entre otros, el nombre del servidor público, el cargo que desempeña, el período de la nómina respectiva, básicamente.

TERCERO.- Notifíquese a “**EL RECURRENTE**”, y remítase a la Unidad de Información de “**EL SUJETO OBLIGADO**” para debido cumplimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, EVA ABAID YAPUR, COMISIONADA, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA AUSENTA DE LA SESIÓN, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO, Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, COMISIONADA. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EXPEDIENTE: 01816/INFOEM/IP/RR/2013
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

EVA ABAID YAPUR COMISIONADA	MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA AUSENTE DE LA SESIÓN
---------------------------------------	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	JOSEFINA ROMÁN VERGARA COMISIONADA
--	--

IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01816/INFOEM/IP/RR/2013.